



SECRETARÍA DE ENERGÍA
Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial
Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa
Dirección de Evaluación de Impacto Social

DICTAMEN TÉCNICO

Nombre de la Evaluación de Impacto Social: *"Evaluación de Impacto Social para el Proyecto: Extracción de Hidrocarburos en Área Contractual 21-Campo San Bernardo"*

Nombre del Promovente: *"Strata CR S.A.P.I. de C.V."*

Fecha: *"23 de febrero de 2018"*

Elaborado por: Jorge Alberto Ruggiero Molina, Director de Evaluación de Impacto Social

APARTADO I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La **Ley de Hidrocarburos**, señala en su artículo 118, que “[l]os proyectos de infraestructura de los sectores público y privado en la industria de Hidrocarburos atenderán los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de las regiones en los que se pretendan desarrollar.”

La misma Ley de Hidrocarburos, señala en su artículo 121, que “los interesados en obtener un permiso o una autorización para desarrollar proyectos en materia de hidrocarburos, así como los asignatarios y o contratistas, deberán presentar ante la Secretaría de Energía una evaluación de impacto social que deberá contener la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales que podrían derivarse de sus actividades, así como las medidas de mitigación y los planes de gestión social correspondientes.”

En este mismo sentido, en el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, señala lo siguiente con referencia a las Evaluaciones de Impacto Social:

Artículo 81.- La Evaluación de Impacto Social deberá presentarse de acuerdo con la guía y el formato que establezca la Secretaría. La responsabilidad respecto del contenido de la Evaluación de Impacto Social corresponderá al Asignatario, Contratista, Permisionario o Autorizado, según corresponda.

La Evaluación de Impacto Social deberá contener, al menos:

- I. La descripción del proyecto y de su área de influencia;
- II. La identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto;
- III. La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto, y
- IV. Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social propuestos por los Asignatarios, Contratistas, Permisionarios o Autorizados.

La Secretaría emitirá las disposiciones de carácter general que contendrán la metodología para la definición del área de influencia de acuerdo al tipo de proyecto en materia de Hidrocarburos, a que se refiere la fracción II de este artículo.

Para la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales, la Secretaría emitirá disposiciones de carácter general que contendrán las metodologías para su determinación.

De esta forma, de la Ley de Hidrocarburos (DOF 11/08/2014) y su Reglamento (DOF 31/10/2014) se desprenden los elementos esenciales que debe contener cualquier Evaluación de Impacto Social, que a saber son:

- La descripción técnica del proyecto y de su área de influencia, considerando la existencia de influencia directa e indirecta;
- La identificación y caracterización de las localidades y comunidades que se ubican en dicha área de influencia;

- La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto;
- Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social propuestos por el desarrollador;
- Los que señalen las disposiciones administrativas de carácter general que la Secretaría de Energía emita.

Las Evaluaciones de Impacto Social que se presenten para consideración de la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial (**DGISOS**) deben tener **al menos los elementos esenciales antes citados**, para que sea considerado un documento válido. De no ser el caso la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial realizará la prevención correspondiente, y en su caso solicitará la entrega de una nueva Evaluación de Impacto Social.

Si se observa que dichos elementos se encuentran considerados dentro de la Evaluación de Impacto Social se puede proceder con la revisión y análisis de sus componentes sustantivos, con el fin de emitir elementos de valoración relacionados con la existencia de impactos sociales en las comunidades.

Dentro de la revisión y análisis de la Evaluación de Impacto Social, se considerará que la misma cumpla con los criterios de coherencia, consistencia, fiabilidad, comprensibilidad, razonamiento y método, rigurosidad e integración, descritos a continuación:

- **Coherencia:** El documento no presenta contradicciones, hay una unidad temática, no hay saltos lógicos entre las secuencias y se observa una ordenación por subtemas. El objeto del documento se corresponde con la secuencia subtemática.
- **Consistencia:** La información se desarrolla a partir de argumentos completos de los que se desprenden conclusiones, con sustento documental, evidencia estadística o análisis especializado.
- **Integración:** Los apartados del documento siguen una secuencia lógica y de orden que permiten observar el desdoblamiento de un argumento principal y la consecución de los objetivos del documento.
- **Rigurosidad:** Se observa el manejo adecuado conceptual, teórico y metodológico.
- **Fiabilidad:** La información que se entrega es verificable y se describen con exhaustividad las fuentes de donde fue obtenida. En el caso de la información derivada del trabajo de campo, se expone con exhaustividad la metodología empleada para la recolección de los datos y la información de campo.
- **Razonamiento y método:** Los contenidos están estructurados de tal manera que se establece con claridad la diferencia entre información, argumentación y opinión. Los contenidos que abordan trabajos de investigación o hipótesis científicas desarrollan en su totalidad la metodología y las fuentes de información.
- **Comprensibilidad:** El documento es correcto ortográfica y gramaticalmente. La estructura del texto guarda relación con su género. Ambas características configuran credibilidad.

Elaboró: JARM 

SECCIÓN 1: Evaluación de los elementos que conforman la Evaluación de Impacto Social.

Elemento a evaluar: 1. La descripción del proyecto y de su área de influencia.

- 1. A. Descripción del proyecto.
- 1. B. Descripción del área de influencia del proyecto.

1.A. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Strata CR S.A.P.I. de C.V. (**Promovente**) presenta en la Evaluación de Impacto Social (**Evaluación o EIS**) la descripción técnica del proyecto de extracción de hidrocarburos dentro del Área Contractual Número 21 "Campo San Bernardo", la cual se localiza en la localidad de Pichicua, en el municipio de General Bravo, estado de Nuevo León (**Proyecto**).

El **Promovente** señala que el **Proyecto** tiene por objeto, la extracción de hidrocarburos dentro del Área Contractual Número 21 "Campo San Bernardo", la cual comprende una superficie de 28.3 kilómetros cuadrados aproximadamente. Del mismo modo, el **Promovente** refiere que el polígono del Área Contractual se encuentra delimitado por los siguientes vértices y coordenadas:

Tabla 1. Coordenadas geográficas de los vértices del Área Contractual

1	98° 55' 00"	25° 42' 00"
2	98° 55' 00"	25° 41' 30"
3	98° 54' 00"	25° 41' 30"
4	98° 54' 00"	25° 40' 30"
5	98° 53' 30"	25° 40' 30"
6	98° 53' 30"	25° 39' 00"
7	98° 53' 00"	25° 39' 00"
8	98° 53' 00"	25° 38' 30"
9	98° 53' 30"	25° 38' 30"
10	98° 53' 30"	25° 37' 30"
11	98° 54' 00"	25° 37' 30"
12	98° 54' 00"	25° 37' 00"
13	98° 55' 00"	25° 37' 00"
14	98° 55' 00"	25° 38' 30"
15	98° 55' 30"	25° 38' 30"
16	98° 55' 30"	25° 39' 30"
17	98° 56' 00"	25° 39' 30"
18	98° 56' 00"	25° 42' 00"

Fuente. Tabla elaborada por el **Promovente** en la EIVS

Respecto al uso de suelo dentro del Área Contractual Número 21 "Campo San Bernardo", el **Promovente** informa que el principal uso de suelo es el pecuario, seguido de la actividad agrícola. El **Promovente** resalta, que el uso de suelo ganadero se encuentra actualmente en interacción con los pozos, líneas de descarga, ductos y estaciones de recolección de gas que existen, en función de las actividades desarrolladas por el operador anterior. Asimismo, informó que la administración municipal tiene proyectado realizar el cambio de uso de suelo a uso industrial, en las áreas donde se ubican las instalaciones de extracción de hidrocarburos en el municipio.

Por otra parte, el **Promovente** menciona que dentro del Área Contractual se encuentran 25 pozos, de los cuales 14 se encuentran abiertos, 5 se encuentran cerrados, y 6 están taponados. El **Promovente** destaca que se tiene programado taponar 3 de los 5 pozos que se encuentran cerrados.

Elaboró: JARM 

Asimismo, el **Promoviente** refiere que el Área Contractual Número 21 "Campo San Bernardo" cuenta con infraestructura existente, la cual se encuentra conformada por las siguientes instalaciones:

Tabla 2. Infraestructura existente en el Área Contractual 21 "Campo San Bernardo"

Estaciones de recolección de gas (ERG).	Para el manejo de la producción de hidrocarburos en el Área Contractual 21, se utilizarán las estaciones de recolección ERG BE-2, BE-3 y BE4, las cuales se ubican fuera del área contractual, debido a que pertenecen al Campo Benavides. Estas estaciones serán operadas por la contratista Consorcio Petrolero 5M del Golfo.
Múltiples de recolección de pozos.	No reportado.
Cabezales de Recolección de Gas.	Los cabezales de recolección, se encuentran ubicados fuera del perímetro del Área Contractual 21 "Campo San Bernardo". A continuación se presenta el nombre de los cabezales y su ubicación: <ul style="list-style-type: none"> - San Bernardo Auxiliar- ubicado en la Estación de Recolección de Gas Benavides 2 (ERG BE-2), - Cabezal de recolección BE-2- ubicado en la Estación de Recolección de Gas Benavides-2 (ERG BE-2), - Cabezal de recolección BE-3- ubicado en la Estación de Recolección de Gas Benavides-3 (ERG BE-3), - Cabezal de recolección BE-4- ubicado en la Estación de Recolección de Gas Benavides-4 (ERG BE-4).
Líneas de Descarga (LDD).	Se encuentran instaladas 20 líneas de descarga, de las cuales, 15 se encuentran en operación y 5 fuera de operación (F/O). Este número incluye las líneas de transmisión de los pozos Sb-21, 204 y 211, los cuales se ubican fuera del Área Contractual 21.
Ductos.	Actualmente, se encuentran instalados dos gasoductos, los cuales cuentan con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> - 1 gasoducto de 3" de diámetro, que tiene una longitud de 2.9 kilómetros (F/O), - 1 gasoducto de 10" de diámetro y que cuenta con una longitud de 25.9 kilómetros. Este gasoducto va de la Estación de Compresión de Gas BE-4, hasta la Estación de Compresión de Gas PB-1. A través de este ducto se maneja toda la producción de gas de las Áreas Contractuales Benavides y San Bernardo.
Plantas compresoras.	Dentro del Área Contractual 21 "Campo San Bernardo", no se encontró la existencia de plantas compresoras. Sin embargo, para comprimir el gas producido se utilizan las Estaciones de Compresión de Gas BE-2, BE-3 y BE-4, las cuales se encuentran ubicadas en el Campo Benavides.

Fuente. Tabla elaborada por el **Promoviente** en la EvIS

El **Promoviente** informa que la base de operaciones del **Proyecto** se encontrará en la Colonia Centro, en el municipio General Bravo, estado de Nuevo León. Para atender las operaciones del Área Contractual Número 21 "Campo San Bernardo", se requerirán seis personas. El desarrollo de este **Proyecto** demandará la participación de los departamentos de Seguridad, Higiene y Ambiente, Contratos y Compras, Infraestructura, Productividad, Subsuelo y Gerente de Activo, los cuales serán compartidos con las Áreas Contractuales Carretas y Peña Blanca (pág. 24).

El **Promoviente** señala que las etapas en las que se desarrollará el **Proyecto** serán las siguientes:

Tabla 3. Etapas del Proyecto

Recepción de instalaciones	Recepción provisional de activos.	Se determinará el estado actual de los activos para programar las actividades. Asimismo, se establecerá un programa de acción en el plan de actividades.
	Toma de información	Se seleccionará el pozo a evaluar, para posteriormente instalar en éste un equipo de toma de información. Al finalizar la captura de información, se

Elaboró: JARM 

Operación del campo	general a pozos.	retirá el equipo y se limpiará el área. Asimismo, se realizará la toma de presiones y temperatura del cabezal, se calibrará la tubería, se registrará la presión de fondo y se llevará a cabo un análisis nodal de los pozos. Esta actividad tendrá una duración aproximada de 6 horas en promedio para cada pozo, y requerirá 6 personas para su ejecución.
	Recepción definitiva de activos.	Se definirán los activos que operarán en el área contractual.
	Inicio de Línea Base Ambiental.	Este estudio tiene como finalidad identificar los daños ambientales presentes en el Área Contractual. Para este estudio, se realizarán muestreos de flora, vegetación, suelo, aire y agua en el área de influencia que la empresa a cargo considere. Esta actividad tendrá una duración de hasta 180 días.
	Operación y mantenimiento de pozos.	Esta actividad será permanente y consistirá en lo siguiente: recorrido de pozos, revisiones a la línea de descarga, revisión de estranguladores, toma de información de presiones y temperatura, a nivel de cabezal de los pozos y a niveles de descarga.
	Reparación o sustitución de líneas de descarga.	Se excavará un tramo del ducto y se seccionará una línea de descarga, lo anterior con objeto de identificar los puntos de riesgo. Asimismo, se realizarán mediciones de espesores y se identificará el tramo a reparar. Una vez realizado lo anterior, se desfogarán las líneas de descarga como medida preventiva y de seguridad, y se realizará un corte en frío de la tubería que se reemplazará. Posteriormente, se colocarán taponeras de bentonita, se realizará el esmerilado y se limpiarán los extremos del ducto para proceder con la instalación y alineado del nuevo tramo del ducto. Para sellar la tubería, se soldará el nuevo tramo y se verificará con la radiografía de las soldaduras. Al finalizar las actividades, se limpiará y restaurará el tramo excavado. Esta etapa tendrá una duración aproximada de 2 días y se requerirán 8 personas.
	Adecuaciones menores a instalaciones.	Se verificarán las condiciones de la infraestructura existente, para identificar las áreas que requieren atención en las instalaciones. Una vez identificadas estas áreas, se realizará la reparación y/o modificación de la instalación. Dicha actividad se desarrollará en aproximadamente 15 días, y se requerirá para su ejecución a 10 personas.
	Instalación de sistemas de medición.	Esta actividad se llevará a cabo solamente en dos ocasiones en el año 2017, y consistirá en la selección del activo en donde se instalará el sistema de medición. Una vez seleccionado el activo, se trasladarán los instrumentos requeridos para la instalación y se pondrá a prueba el funcionamiento del sistema de medición. Esta actividad tendrá una duración aproximada de 2 días y se requerirán 12 personas.
	Mantenimiento de localización y caminos existentes.	Esta actividad se realizará de manera bianual y se desarrollará a través de las siguientes acciones: transporte de maquinaria al sitio, acarreo de materiales pétreos, compactación del área y la nivelación de terreno. Al terminar la ejecución de estas actividades, se retirarán los materiales sobrantes y se realizará limpieza del área. La frecuencia en que se llevará a cabo el mantenimiento dependerá de la temporada de lluvia y las condiciones de los caminos. La duración aproximada de esta etapa será de 4 días y se requerirán 6 personas.
	Reparaciones Menores (RME).	Se seleccionará el pozo a reparar, para posteriormente instalar en éste un equipo de reparación. Al finalizar la reparación, se retirará el equipo y se limpiará el área impactada. Esta actividad no implicará modificaciones en el sitio y tendrá una duración aproximada de 12 horas en promedio para cada pozo, y requerirá 8 personas para su ejecución. Durante el año 2017, se realizarán 9 RME de los pozos en operación y durante los años 2023 y 2025, se repararán los 5 pozos nuevos en al menos una ocasión.
Reparaciones Mayores (RMA).	Durante esta actividad se identificarán los pozos que requieran reparaciones mayores, posteriormente, se ejecutarán las siguientes acciones: movimiento e instalación de equipo de reparación, tratamiento al pozo y se probará el funcionamiento del pozo. Finalmente, se retirarán los equipos del pozo y se llevará a cabo la limpieza en el área utilizada. Esta actividad no implicará modificaciones en el sitio, y tendrá una duración aproximada de 4 días. El personal requerido será de 14 personas. Durante el año 2017, se realizarán 5 RMA de los pozos existentes y durante los años 2023 y 2025, se repararán los 5 pozos nuevos en al menos una	

Elaboró: JARM 

		Calibración de medidores de flujo.	ocasión. Esta actividad se realizará una vez al año, y se llevará a cabo con la finalidad de mantener en óptimas condiciones la operación de los medidores de flujo.
Construcción de facilidades de superficie y perforación pozos		Construcción de nuevos caminos de acceso.	Esta actividad implicará la ejecución de las siguientes acciones: la selección del sitio, gestoría y obtención de permisos, levantamiento topográfico, transporte de maquinaria, desmonte y despalme del terreno, nivelación del terreno, acarreo de materiales pétreos y compactación de la plataforma, obra civil (cunetas, vados), retiro de material sobrante, retiro de equipos y limpieza del área. La duración aproximada de esta actividad será de 20 días y se requerirán 8 personas para su ejecución.
		Construcción de plataformas nuevas.	Esta actividad se llevará a cabo solamente en una ocasión durante la vida del Proyecto, e implicará la ejecución de las siguientes acciones: selección del sitio, gestoría para la obtención de permisos, levantamiento topográfico, transporte de maquinaria, desmonte y despalme del terreno, nivelación del terreno, acarreo de materiales pétreos y compactación de la plataforma, obra civil para el contrapozo (cunetas, cercado, guardaganado y puerta), retiro de materiales sobrantes, retiro de equipos y limpieza del área. La duración de esta actividad será de aproximadamente 2 meses y el personal requerido será de 30 personas.
		Construcción de líneas de descarga.	La construcción de líneas de descarga se llevará a cabo en un máximo de 5 ocasiones durante los años 2023-2025, esta construcción consistirá en la realización de las siguientes actividades: la selección del sitio, gestoría y obtención de permisos, levantamiento topográfico, transporte de maquinaria, desmonte y despalme del terreno, acarreo de tubería al sitio, tendido de tuberías sobre el derecho de vía, soldadura y radiografiado de tuberías y aplicación de protección anticorrosiva, excavación de zanja para enterrar el ducto, bajado de tubería a la zanja, prueba hidrostática, y tapado de zanja y nivelación del terreno. La duración aproximada de esta actividad será de 1 mes y se requerirán 18 personas para realizarla.
		Perforación de Pozos.	Se realizarán 4 nuevos pozos de gas en un periodo de 3 años (2023-2025). Esta actividad consistirá en lo siguiente: selección del área, construcción y/o acondicionamiento de pera o <i>macropera</i> , montaje de equipo de perforación en el área, perforación, instalación de equipos y accesorios en el pozo, movimiento de herramientas al pozo y prueba del pozo, retiro de equipos y limpieza del área. Esta actividad tendrá una duración aproximada de 15 días por cada pozo y se requerirán 16 personas.
Desmantelamiento y abandono		Identificación de activos improductivos.	Se identificarán los pozos o activos que por efectos fiscales se han vuelto improductivos y deberán ser abandonados. En estos casos, la empresa dispondrá de un fideicomiso previsto para cubrir los costos de desmantelamiento y abandono. La duración aproximada de esta actividad dependerá de la vida útil del activo.
		Notificación de abandono.	Una vez identificados los pozos que se deberán taponar, o el material que deberá desinstalarse, se notificará a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente y a la Comisión Nacional de Hidrocarburos al respecto, cuando menos sesenta días antes del taponamiento o desinstalación.
		Actividad de abandono.	La actividad consistirá en el taponamiento definitivo de pozos y sus líneas de descarga, lo anterior incluye las siguientes acciones: restauración, remediación y, en su caso, compensación ambiental del Área Contractual; desinstalación de maquinaria y equipo; y, entrega ordenada y libre de escombros del Área Contractual. Dichas actividades se realizarán conforme a las mejores prácticas de la industria y a la normatividad aplicable.

Fuente. Tabla elaborada por el Promovente en la EviS

Finalmente, el Promovente señala que la superficie requerida para el desarrollo del Proyecto será la siguiente:

Tabla 4. Superficie requerida para el desarrollo del Proyecto

---	28.308 km ²	28.308 km ²

Fuente. Tabla elaborada por el Promovente en la EviS

1.B. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Respecto a la definición de un área de influencia, el **Promovente** delimita tres áreas: un área núcleo, un área de influencia directa y un área de influencia indirecta (pág. 34-58).

El **Promovente** señala que el Área Núcleo del **Proyecto** estará conformada por la superficie total del Área Contractual Número 21 "San Bernardo" (28.308 kilómetros cuadrados), más una zona de amortiguamiento de 500 metros. Dentro de esta área, el **Promovente** identificó la presencia de las localidades Pichicua, Las Codornices y la Simona. Respecto a esta última localidad, el **Promovente** señala que se encuentra inactiva.

Para delimitar esta área, el **Promovente** consideró los siguientes elementos: población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, área de protección (Áreas Naturales Protegidas y Sitios Ramsar), cuerpos de agua y acuíferos.

El **Promovente** destaca que el Área Contractual Número 21 "Campo San Bernardo", se encuentra dentro del acuífero VI Bajo Río Bravo y el acuífero Méndez-San Fernando. Asimismo, dentro de dicha área se identificó la presencia de aproximadamente 64 cuerpos de agua de diversos tipos (págs. 35-39).

Sobre el Área de Influencia Directa del **Proyecto**, el **Promovente** señala que esta área estará compuesta por un radio de 500 metros, respecto a la localización del Área Núcleo de **Proyecto**. El **Promovente** reporta, que dentro del Área de Influencia Directa no se identificaron localidades. Sin embargo, se encontraron extensiones de tierra de predios privados ubicados en el Área Núcleo y Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**.

Para delimitar esta área el **Promovente** consideró los siguientes elementos: unidades territoriales y/o administrativa, núcleos agrarios y propiedad privada, asentamientos humanos y/o localidades, normas oficiales mexicanas vinculadas al **Proyecto**, sistemas ambientales y estudios ambientales, ordenamientos territoriales existentes, población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, área de protección (Áreas Naturales Protegidas y Sitios Ramsar), cuerpos de agua y acuíferos.

El **Promovente** señala que dentro del Área De Influencia Directa, se identificó la presencia de aproximadamente 17 cuerpos de agua de diversos tipos, como son: producción humana, intermitentes, de uso pecuario, entre otros (págs. 40-47).

Respecto al Área de Influencia Indirecta, el **Promovente** refiere que esta área estará conformada por un radio de 500 metros, respecto la ubicación del Área de Influencia Directa del **Proyecto**. Asimismo, el **Promovente** señala que esta área incluirá la cabecera municipal de General Bravo, así como a las localidades que se ubican a los costados de las rutas de acceso al campo San Bernardo, en un radio de 250 metros.

Para la delimitación de esta área, el **Promovente** señala que se consideraron los siguientes elementos: unidades territoriales y/o administrativas, núcleos agrarios y propiedad privada, asentamientos humanos y/o localidades, patrones de tráfico vial, sistemas ambientales y estudios ambientales,

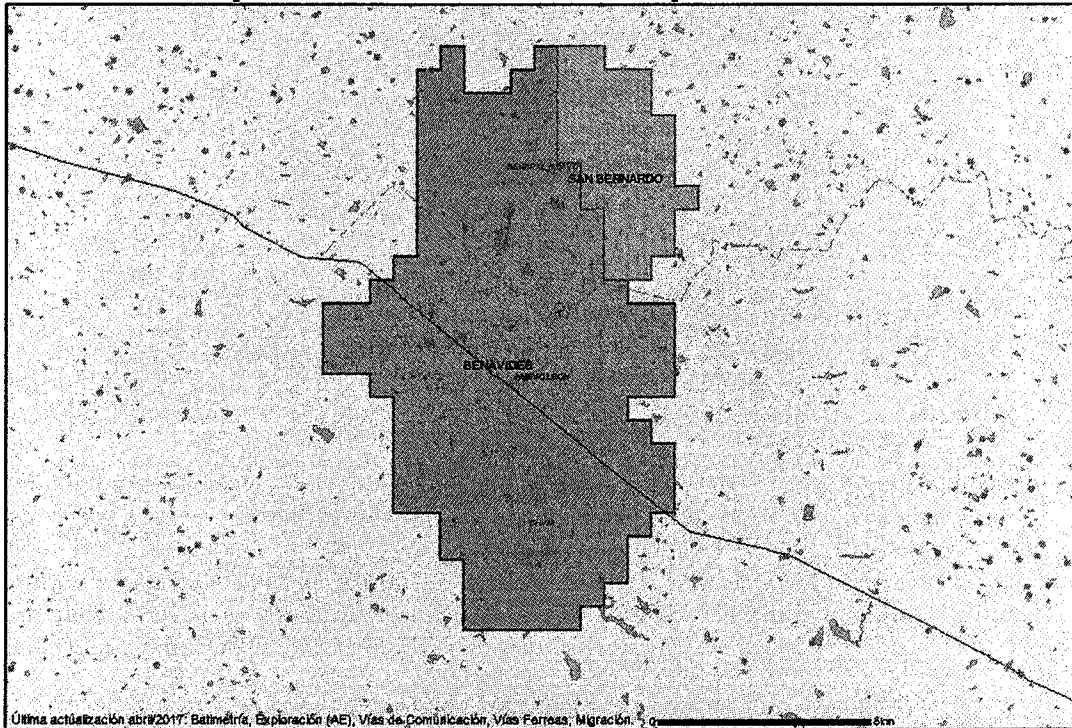
Elaboró: JARM



ordenamientos territoriales existentes, población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, área de protección (Áreas Naturales Protegidas y Sitios Ramsar), cuerpos de agua y acuíferos.

El **Promoviente** señala que dentro del Área De Influencia Indirecta, se identificó la presencia de aproximadamente 11 cuerpos de agua de diversos tipos, como son: producción humana, intermitentes, de uso pecuario, entre otros (págs. 48-58).

Mapa 1. Área Contractual No. 21 "Campo San Bernardo"



Fuente. Mapa elaborado por la SENER a través del Sistema de Información Geográfica de Exploración y Extracción de Hidrocarburos

Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico:

- El **Promoviente** presenta información suficiente sobre la descripción técnica del **Proyecto**, sus etapas y todos elementos que lo componen.
- El **Promoviente** define un Área de Influencia para el **Proyecto**, la cual se compone de un Área Núcleo, un Área de Influencia Directa, y un Área de Influencia Indirecta a partir de los siguientes elementos:

Tabla 5. Áreas de Influencia del Proyecto

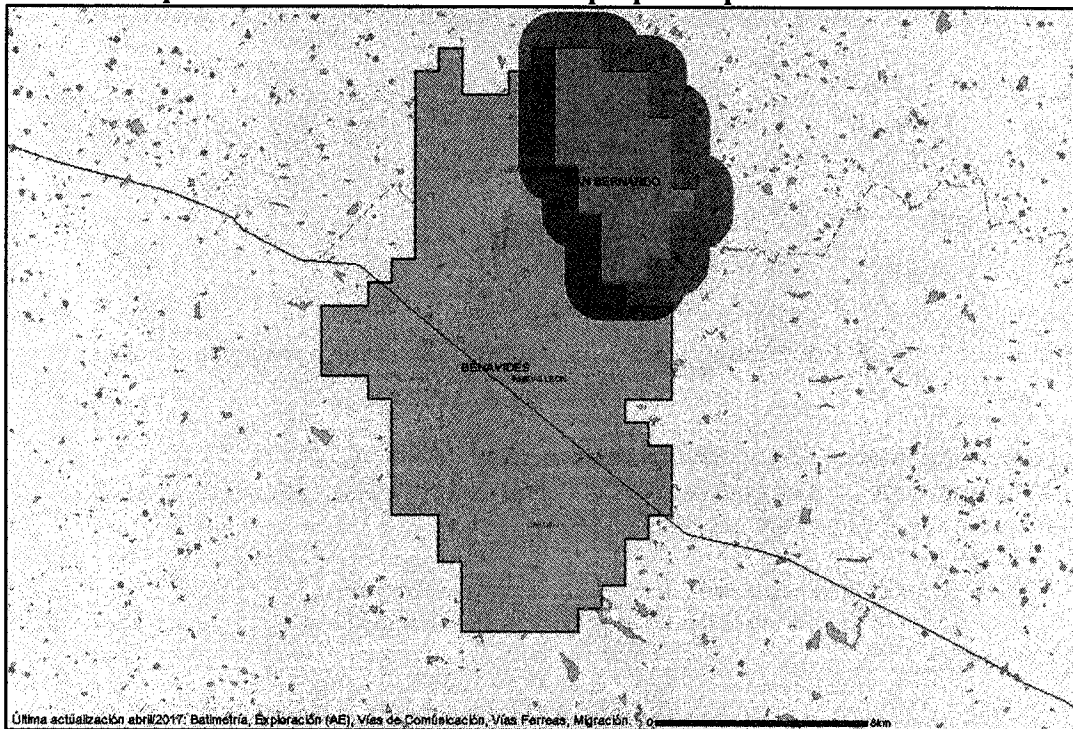
Área de Núcleo (AN)	Para delimitar esta área el Promoviente consideró los siguientes elementos: población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, área de protección (Áreas Naturales Protegidas y Sitios Ramsar (zonas de salvaguarda)), cuerpos de agua y acuíferos.	El Promoviente señala que el Área Núcleo del Proyecto estará conformada por la superficie total del Área Contractual Número 21 "San Bernardo" (28.308 kilómetros cuadrados), más una zona de amortiguamiento de 500 metros. Dentro de esta
---------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Elaboró: JARM 

		<p>área, el Promovente identificó la presencia de las localidades Pichicua, Las Codornices y la Simona. Respecto a esta última localidad, el Promovente señala que se encuentra inactiva.</p>
Área de Influencia Directa (AID)	<p>Para delimitar esta área el Promovente consideró los siguientes elementos: unidades territoriales y/o administrativa, núcleos agrarios y propiedad privada, asentamientos humanos y/o localidades, normas oficiales mexicanas vinculadas al Proyecto, sistemas ambientales y estudios ambientales, ordenamientos territoriales existentes, población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, área de protección (Áreas Naturales Protegidas y Sitios Ramsar), cuerpos de agua y acuíferos.</p>	<p>El Promovente señala que esta área estará compuesta por un radio de 500 metros, respecto a la localización del Área Núcleo de Proyecto. El Promovente reporta que dentro del Área de Influencia Directa no se identificaron localidades.</p>
Área de Influencia Indirecta (AII)	<p>Para la delimitación de esta área se consideraron los siguientes elementos: unidades territoriales y/o administrativas, núcleos agrarios y propiedad privada, asentamientos humanos y/o localidades, patrones de tráfico vial, sistemas ambientales y estudios ambientales, ordenamientos territoriales existentes, población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, área de protección (Áreas Naturales Protegidas y Sitios Ramsar), cuerpos de agua y acuíferos.</p>	<p>El Promovente refiere que esta área estará conformada por un radio de 500 metros, respecto a la ubicación del Área de Influencia Directa del Proyecto. Asimismo, el Promovente señala que esta área incluirá la cabecera municipal de General Bravo, así como a las localidades que se ubican a los costados de las rutas de acceso al campo San Bernardo, en un radio de 250 metros.</p>

Fuente. Tabla elaborada por la SENER con información proporcionada por el **Promovente**

Mapa 2. Área de Influencia Indirecta propuesta por el Promovente



Fuente. Mapa elaborado por la SENER a través del Sistema de Información Geográfica de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (SIGEEH) de la Secretaría de Energía.

- Esta Dirección General corroboró la información proporcionada por el **Promovente**, y encontró la presencia de cuerpos de agua dentro del Área Contractual Número 21 "Campo San Bernardo". Al respecto, se recomienda al **Promovente**, considerar dichos elementos del

Elaboró: JARM

entorno, que pueden tener una dimensión socio-ambiental y socio-económica que podría tener un cambio o consecuencia por el desarrollo del **Proyecto**.

- Considerando los elementos tomados en cuenta para la definición del Área de Influencia del proyecto, en específico aquellos utilizados para la delimitación del Área de Influencia Indirecta, se recomienda al **Promoviente** considerar la unidad político-administrativa "municipio", a fin de ampliar dicha Área de Influencia, con el objetivo de garantizar la inclusión de localidades que pudieran ser susceptibles de percibir los impactos sociales tanto negativos como positivos del **Proyecto**.

Elemento a evaluar: 2. La identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto.

- 2. A. Identificación y caracterización de comunidades y pueblos.
- 2. B. Identificación y caracterización de comunidades y pueblos indígenas.

2. A. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE COMUNIDADES Y PUEBLOS.

Sobre la identificación de comunidades y pueblos dentro de las áreas de influencia delimitadas, el **Promoviente** señala que se identificaron dos localidades dentro del Área Núcleo y doce localidades dentro del Área de Influencia Indirecta (pág. 62-130):

Tabla 6. Localidades Identificadas en el Área de Influencia del Proyecto

1	General Bravo	0017	Las Codornices	1	AN
2	General Bravo	0382	Pichicua	2	AN
3	General Bravo	0001	General Bravo	3,927	AII
4	General Bravo	0025	General Tapia (Mariano Escobedo)	565	AII
5	General Bravo	0026	Cuatro Milpas	3	AII
6	General Bravo	0080	La Pastora	1	AII
7	General Bravo	0081	Peña Blanca	42	AII
8	General Bravo	0103	La Reforma	2	AII
9	General Bravo	0108	San Bernardo	2	AII
10	General Bravo	0174	La Florida	13	AII
11	General Bravo	0176	La Brisa	2	AII
12	General Bravo	0178	San Antonio del Banquete (El Banquete)	17	AII
13	General Bravo	0422	El Pinto	3	AII
14	General Bravo	0438	La Curva	12	AII

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** con información proporcionada por el **Promoviente**

Por otra parte, el **Promoviente** presenta una línea de base social construida a partir de información obtenida de dos tipos de fuentes, una primaria y una secundaria. El **Promoviente** refiere que los indicadores que consideró para la generación de esta línea base son los siguientes:

Tabla 7. Indicadores de Línea Base

Socio-económicos	Personal local contratado.	Total de personal contratado=0.	Anual	Empresa
	Consumo de bienes y contratación de servicios locales.	Consumo=0	Mensual	Empresa
	Ingreso por concepto de la contraprestación adicional al pago por ocupación superficial y/o afectaciones a propietarios(as).	Ingreso a propietarios(as)=0	Anual	Empresa

Elaboró: JARM 

Socio-ambientales	Infraestructura de caminos.	Brechas o veredas=81,968.23 m	Anual	Empresa, INEGI
		Terracería=32,074.40 m		
	Flujo vehicular.	Total de camionetas pick up diarias=98	Anual	Empresa
		Total de camiones diarios=53		
		Total de autos diarios=44		
Atención de quejas de propietarios.	Total de quejas=0	Mensual	Empresa	

Fuente. Tabla elaborada por el **Promoviente** en la **Evis**

El **Promoviente** describe cada uno de los indicadores considerados para la generación de la línea de base social (págs. 132-135).

Adicionalmente, el **Promoviente** menciona los pasivos sociales identificados dentro del Área Contractual Número 21 “Campo San Bernardo”, entendiéndolo a éstos como “aquellas deudas y/u obligaciones económicas y sociales que surgen a partir de las afectaciones provocadas por PEMEX (Petróleos Mexicanos, anterior operador del campo) en las propiedades y localidades que conforman el Área Contractual 21-Campo San Bernardo. Los pasivos pueden ser tangibles o intangibles”.

Durante el trabajo de campo realizado por el **Promoviente**, se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas a los propietarios de los predios afectados por el paso de las líneas y la construcción de los pozos, así como a los administradores de los ranchos San Bernardo y Pichicua. A partir de estas entrevistas, el **Promoviente** identificó la existencia de los siguientes pasivos sociales:

Tabla 8. Pasivos Sociales

Agravios cometidos por el gestor de PEMEX.	Los propietarios y administradores de los ranchos expresaron que su relación con PEMEX se realiza a través del gestor de esta empresa. Sin embargo, esta relación no ha sido satisfactoria, debido a que el gestor no atiende las solicitudes o reclamaciones señaladas por los propietarios, y los contacta únicamente cuando se realizarán actividades dentro del campo. Asimismo, algunos propietarios refieren que los gestores condicionan su intervención, a cambio de un porcentaje de las indemnizaciones otorgadas por PEMEX. En el caso de que los propietarios se nieguen a entregar este porcentaje, el pago de la indemnización no es realizado.
Adeudos por instalación de líneas.	Algunos propietarios señalan que los primeros acuerdos realizados con PEMEX, fueron pagados. Sin embargo, esta empresa no les notificó cuando se construyó nueva infraestructura, en algunas ocasiones, se construyó sin el permiso de los propietarios. En estos casos, el gestor solicitaba a los propietarios la autorización, bajo la promesa de que se les pagaría la afectación. En el momento de que esto no se cumple, los propietarios identifican la falta de pago como un adeudo de PEMEX.
Desgaste de caminos y brechas.	Para realizar las actividades en el campo San Bernardo, PEMEX utilizó los caminos de acceso previamente construidos para los ranchos que se encuentran dentro del Área Contractual. Los propietarios manifestaron, que el paso constante de los vehículos de la empresa y de transporte pesado, ha afectado los caminos de acceso a sus predios. Los propietarios declararon que PEMEX no ha realizado las actividades de mantenimiento de caminos correspondientes.
Afectación al ganado por infraestructura.	Los administradores de los ranchos San Bernardo y Pichicua, refieren que se ha presentado afectación al ganado, derivada de la instalación de infraestructura perteneciente a PEMEX (pág. 139).

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** información proporcionada por el **Promoviente**

El **Promoviente** realiza una identificación de posibles Actores de Interés, para cada una de las Áreas de Influencia definidas para el desarrollo del **Proyecto**. El **Promoviente** refiere que esta identificación se realizó a partir de entrevistas semiestructuradas aplicadas a funcionarios de instituciones gubernamentales, propietarios de los terrenos ubicados en el Área Contractual y habitantes de las localidades ubicadas en el área de influencia del **Proyecto**. Dicho análisis permitió categorizar a los actores de interés identificados, en los siguientes grupos:

Elaboró: JARM 

1. Propietarios(as) de terrenos,
2. Presidente Municipal,
3. Funcionarios Municipales,
4. Instituciones de gobierno,
5. PEMEX,
6. Representantes de elección popular,
7. Ganaderos,
8. Agricultores,
9. Comerciantes,
10. Representantes de educación y cultura,
11. Representantes de salud,
12. Representantes de organizaciones religiosas,
13. Representantes de organizaciones sociales (págs. 142-143).

El **Promovente** refiere que se identificó presencia de Actores de Interés en el Área Núcleo y Área de Influencia Indirecta del **Proyecto** (págs.143-144).

Por otra parte, el **Promovente** realiza un análisis de los Actores de Interés identificados. Para este análisis, el **Promovente** utilizó una Matriz de Análisis de Actores que contiene criterios específicos como los siguientes: a) impacto del **Proyecto** en el actor de interés, b) interés del actor en el **Proyecto**, c) importancia del actor de interés para el desarrollo del **Proyecto**, d) influencia potencial del actor de interés en el desarrollo del **Proyecto**, y e) interacción potencial con el actor de interés. Esta matriz se presenta a continuación:

Tabla 9. Matriz de Análisis de Actores

Propietarios (as) del Área Contractual.	3	3	Alta	Alta	1
Presidente Municipal.	3	3	Media	Media	1
Funcionarios(as) e instituciones municipales.	2	2	Media	Media	2
PEMEX.	3	3	Media	Media	1
Representantes de elección popular.	3	1	Media	Media	2
Ganaderos.	1	3	Media	Media	2
Agricultores.	1	1	Baja	Baja	2
Comerciantes.	1	2	Baja	Baja	2
Representantes de educación y cultura.	1	1	Baja	Baja	2
Representante de salud.	1	1	Baja	Baja	2
Representantes de organizaciones religiosas.	1	1	Baja	Baja	2
Representantes de organizaciones sociales.	1	1	Baja	Baja	2

Fuente. Tabla elaborada por el **Promovente** en la **EVIS**

El **Promovente** refiere que para valorar los criterios contenidos en la Matriz de Análisis de Actores, se consideraron los siguientes aspectos:

- Tipo de actor: Este aspecto determinará si el actor es clave, primario secundario,

Elaboró: JARM 

- **Postura ante el Proyecto:** Se definirá la postura del actor (a favor o en contra del **Proyecto**),
- **Nivel de relación entre actores:** Se establecerá el nivel de relación entre actores, con base en una estimación de los contactos obtenidos a través de entrevistas realizadas a los actores,
- **Nivel de influencia en el Proyecto:** Esta variable considerará el sector al que pertenece cada actor, su radio de actuación, las relaciones que mantiene con otros actores, así como el impacto directo o indirecto que podría tener en las actividades del **Proyecto**.

La valoración de los criterios anteriores permitió determinar el tipo de tratamiento que el **Promoviente** brindará a cada Actor de Interés. El nivel de tratamiento que el **Promoviente** ofrecerá a los Actores de Interés será de tres tipos: 1) de información, 2) consulta y 3) colaboración (págs. 147-148).

Finalmente, el **Promoviente** presenta un sociograma de los Actores de Interés, en el que muestra de manera gráfica, la posición que tiene cada Actor de Interés identificado frente al **Proyecto** (págs. 148-152).

2. B. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS.

Sobre la identificación de las comunidades y pueblos indígenas, el **Promoviente** refiere que no se encontró presencia de población indígena en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto**. Respecto al Área de Influencia Indirecta, el **Promoviente** señala que se identificó presencia de población hablante de lengua indígena en las localidades General Bravo y General Tapia (Mariano Escobedo). La información que se presenta al respecto es la siguiente:

Tabla 10. Localidades con presencia de población indígena

Área de Influencia Indirecta	020. General Bravo	0001. General Bravo	2	3	3,927	57
	020. General Bravo	0025. General Tapia (Mariano Escobedo)	2	3	565	7

Fuente. Tabla elaborada por el **Promoviente** en la **EVIS**

Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico:

- Respecto a la identificación y caracterización de asentamientos humanos, el **Promoviente** presenta información, e identificó las siguientes localidades dentro del Área de Influencia del **Proyecto**: Las Codornices, Pichicua, General Bravo, General Tapia (Mariano Escobedo), Cuatro Milpas, La Pastora, Peña Blanca, La Reforma, San Bernardo, La Florida, La Brisa, San Antonio del Banquete (El Banquete), El Pinto y La Curva.
- El **Promoviente** presenta una línea de base social para el Área Núcleo, Área de Influencia Directa y Área de Influencia Indirecta del Proyecto, construida a partir de indicadores socioeconómicos y socioambientales.

- En este apartado, el **Promovente** presenta la identificación y análisis de los posibles actores interesados en el desarrollo del **Proyecto**. Dicho análisis, permitió categorizar a los actores de interés identificados en los siguientes grupos:
 - Propietarios(as) de terrenos,
 - Presidente Municipal,
 - Funcionarios Municipales,
 - Instituciones de gobierno,
 - PEMEX,
 - Representantes de elección popular,
 - Ganaderos,
 - Agricultores,
 - Comerciantes,
 - Representantes de educación y cultura,
 - Representantes de salud,
 - Representantes de organizaciones religiosas,
 - Representantes de organizaciones sociales.
- El **Promovente** no identificó presencia de población indígena en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto** de acuerdo al Catálogo de Localidades indígenas 2010 de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Respecto al Área de Influencia Indirecta, se reconoció presencia de población indígena en las localidades General Bravo y General Tapia (Mariano Escobedo). Esta información fue corroborada por esta Dirección General, mediante el Catálogo de Localidades indígenas 2010 de CDI.
- Esta Dirección General verificó la información proporcionada por el **Promovente** y encontró que el municipio de General Bravo, se cataloga como "Municipio con población indígena dispersa" de acuerdo con el Catálogo de Localidades Indígenas 2010 de CDI. En este mismo sentido, esta Dirección General corroboró que el Área Núcleo propuesta en el **Proyecto**, no coincide con ninguna de las Regiones Indígenas definidas por la CDI.
- Considerando la recomendación de ampliar el Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**, se recomienda al **Promovente** actualizar la identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del **Proyecto**.

Elemento a evaluar: 3. Impactos Sociales.

- 3. A. Identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales.

3.A. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, PREDICCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES

El **Promovente** describe las fuentes de información y técnicas participativas que se emplearon para recolectar la información que permitiera avanzar en la identificación de los posibles impactos sociales. Dentro de estas fuentes de información el **Promovente** señala las siguiente:

- Información estadística oficial,
- Información bibliográfica y hemerográfica,

Elaboró: JARM



- Información producto de mediciones y observaciones en campo,
- Información proveniente de integrantes de las comunidades,
- Entrevistas semiestructuradas,
- Información proporcionada por la empresa.

Para la identificación, caracterización y valoración de los posibles impactos sociales, el **Promoviente** realizó un trabajo de campo en el que se utilizaron herramientas participativas, las cuales fueron diseñadas de acuerdo al tipo de actor y el momento de la investigación.

El **Promoviente** resalta que para identificar los posibles impactos sociales, se consideraron los siguientes aspectos:

- La percepción de los(as) propietarios(as) de los predios y otros actores clave de la actividad extractiva,
- El análisis de la información estadística oficial, así como aquella recolectada durante el trabajo de campo,
- La experiencia previa adquirida por el equipo de Impacto Social de la consultoría que elaboró la presente evaluación.

De esta manera, el **Promoviente** señala que como resultado del trabajo realizado, los potenciales impactos sociales identificados son los siguientes:

Tabla 11. Identificación y Valoración de los Impactos Sociales

Recepción de instalaciones.	Inconformidad de propietarios(as) por la llegada del nuevo operador.
	Incremento del ingreso económico de los(as) propietarios(as), por ocupación superficial.
	Aumento de la demanda de bienes y servicios.
	Empleo de personal local.
Construcción de infraestructura y perforación de nuevos pozos.	Aumento de la demanda de bienes y servicios.
	Empleo de personal local.
	Incremento del ingreso económico de los(as) propietarios(as), por concepto de la contraprestación adicional al pago por ocupación superficial y/o afectaciones.
	Desgaste de caminos por el incremento del tráfico vehicular.
	Afectación a la actividad ganadera por el desarrollo del Proyecto .
	Muerte de ganado.
	Afectación a la infraestructura de contención en los predios.
	Incremento del ingreso económico de propietarios(as) por concepto de afectación.
Operación del campo.	Inconformidad de los propietarios(as), por la relación que la empresa establece.
	Incremento del ingreso económico de los(as) propietarios(as), por ocupación superficial.
	Aumento de la demanda de bienes y servicios.
	Empleo de personal local.
	Desgaste de caminos por el incremento del tráfico vehicular.
	Afectación a la actividad ganadera por el desarrollo del Proyecto .
	Muerte de ganado.
	Afectación a la infraestructura de contención en los predios.
	Incremento del ingreso económico de propietarios(as) por concepto de afectación.
	Inconformidad de los propietarios(as), por la relación que la empresa establece.
	Cambio paisajístico, derivado de la construcción de infraestructura y perforación de pozos.
Conflictos entre los(as) propietarios(as), y la empresa, derivados de la ocupación superficial.	
Desmantelamiento y abandono.	Desgaste de caminos por el incremento del tráfico vehicular.
	Reducción de los ingresos de los(as) propietarios(as) de predios con infraestructura, por conclusión de las actividades de extracción.

No satisfacción de los(as) propietarios(as), por las acciones de remediación y devolución de predios.
Devolución de predios en condiciones óptimas para su uso.

Fuente. Tabla elaborada por el **Promovente** en la **EviS**

Adicionalmente, el **Promovente** presenta una tabla en la que caracteriza los posibles impactos sociales identificados. Dichos impactos sociales son caracterizados a partir de los siguientes elementos: a. *caracterización general*, b. *origen y causa*, c. *relación con las características técnicas del proyecto*, d. *relación con el área de influencia del proyecto*, e. *relación con la caracterización de las comunidades* (págs.161-169).

El **Promovente** caracteriza y valora cada uno de los posibles impactos sociales identificados, la información que se tiene al respecto se presenta a continuación:

Tabla 12. Valoración de los Impactos Sociales identificados

[Redacted Header]							
Recepción de instalaciones.	Inconformidad de propietarios(as) por la llegada del nuevo operador.	1	1	1	1	2	1
	Incremento del ingreso económico de los(as) propietarios(as), por ocupación superficial.	4	1	2	1	1	2
	Aumento de la demanda de bienes y servicios.	2	1	2	1	1	2
	Empleo de personal local.	2	1	1	1	1	2
Construcción de infraestructura y perforación de nuevos pozos.	Aumento de la demanda de bienes y servicios.	3	4	1	1	1	3
	Empleo de personal local.	3	1	1	1	1	1
	Incremento del ingreso económico de los(as) propietarios(as), por concepto de la contraprestación adicional al pago por ocupación superficial y/o afectaciones.	4	4	2	1	1	4
	Desgaste de caminos por el incremento del tráfico vehicular.	3	3	1	1	2	2
	Muerte de ganado.	2	2	2	1	2	2
	Afectación a la infraestructura de contención en los predios.	2	3	1	1	2	2
	Incremento del ingreso económico de propietarios(as) por concepto de afectación.	2	2	2	1	2	2

Elaboró: JARM 

	Inconformidad de los propietarios(as), por la relación que la empresa establece.	2	2	1	1	2	2
Operación del campo.	Incremento del ingreso económico de los(as) propietarios(as), por ocupación superficial.	4	2	2	1	1	3
	Aumento de la demanda de bienes y servicios.	3	1	1	1	1	1
	Empleo de personal local.	3	1	1	1	1	1
	Desgaste de caminos por el incremento del tráfico vehicular.	4	3	1	1	2	2
	Muerte de ganado.	2	2	2	1	2	2
	Afectación a la infraestructura de contención en los predios.	3	3	1	1	2	2
	Incremento del ingreso económico de propietarios(as) por concepto de afectación.	4	2	2	1	2	2
	Inconformidad de los propietarios(as), por la relación que la empresa establece.	3	3	1	1	2	2
	Cambio paisajístico, derivado de la construcción de infraestructura y perforación de pozos.	4	2	1	1	2	2
	Conflictos entre los(as) propietarios(as), y la empresa, derivados de la ocupación superficial.	2	1	1	1	2	1
Desmantelamiento y abandono.	Desgaste de caminos por el incremento del tráfico vehicular.	3	3	1	1	2	2
	Reducción de los ingresos de los(as) propietarios(as) de predios con infraestructura, por conclusión de las actividades de extracción.	4	1	2	1	2	2
	No satisfacción de los(as) propietarios(as), por las acciones de remediación y devolución de predios.	2	2	1	1	2	1
	Devolución de predios en condiciones óptimas para su uso.	4	1	2	1	1	2

Fuente. Tabla elaborada por la SENER información proporcionada por el Promovente

Del análisis y valoración realizadas por el **Promovente**, se identificaron un total de 26 posibles impactos sociales, de los cuales, 16 fueron valorados como negativos y 10 como positivos.

Elaboró: JARM



Respecto a los 16 posibles impactos negativos identificados, el **Promovente** informa que se encontrarán relacionados con los siguientes temas: inconformidad de propietarios(as) por la llegada del nuevo operador; desgaste de caminos por el incremento del tráfico vehicular; muerte de ganado; afectación a la infraestructura de contención en los predios; incremento del ingreso económico de propietarios(as) por concepto de afectación; inconformidad de los propietarios(as) por la relación que la empresa establece; cambio paisajístico derivado de la construcción de infraestructura y perforación de pozos; conflictos entre los(as) propietarios(as) y la empresa por ocupación superficial; reducción de los ingresos de los(as) propietarios(as) de los predios, por conclusión de las actividades de extracción y la no satisfacción de los(as) propietarios(as) por las acciones de remediación y devolución de predios.

Sobre los 10 posibles impactos sociales positivos identificados, el **Promovente** refiere que se relacionan con los siguientes temas: incremento del ingreso económico de los(as) propietarios(as) por ocupación superficial; aumento de la demanda de bienes y servicios; empleo de personal local; incremento del ingreso económico de los(as) propietarios(as), por concepto de la contraprestación adicional al pago por ocupación superficial y/o afectaciones y devolución de predios en condiciones óptimas para su uso.

De los 26 posibles impactos identificados por el **Promovente**, 4 se presentará durante la etapa de recepción de instalaciones, 8 durante la fase de construcción de infraestructura y perforación de nuevos pozos, 10 durante la operación del **Proyecto**, y 4 durante el desmantelamiento y abandono del mismo.

Finalmente, de acuerdo con el análisis realizado por el **Promovente**, los 16 impactos sociales negativos identificados, tienen una significancia social moderada y baja. Se prevé que la mayor parte de estos impactos se presenten durante las etapas de construcción de pozos y operación del campo.

Por otra parte, el **Promovente** informa que los posibles impactos sociales identificados no impactarán a grupos sociales específicos.

Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico:

- Respecto a la identificación y caracterización de los posibles impactos sociales, el **Promovente** presenta información suficiente sobre los posibles impactos derivados de las obras y actividades que desarrollará dentro del Área de Influencia del **Proyecto**.
- El **Promovente** identificó un total de 26 posibles impactos sociales, de los cuales, 16 fueron valorados como negativos y 10 como positivos.
- Los 16 posibles impactos negativos identificados se encontrarán relacionados con los siguientes temas: inconformidad de propietarios(as) por la llegada del nuevo operador; desgaste de caminos por el incremento del tráfico vehicular; muerte de ganado; afectación a la infraestructura de contención en los predios; incremento del ingreso económico de propietarios(as) por concepto de afectación; inconformidad de los propietarios(as) por la relación que la empresa establece; cambio paisajístico derivado de la construcción de infraestructura y perforación de pozos; conflictos entre los(as) propietarios(as) y la empresa por ocupación superficial; reducción de los ingresos de los(as) propietarios(as) de los predios, por conclusión de las actividades de extracción y la no satisfacción de los(as) propietarios(as) por las acciones de remediación y devolución de predios.

- De los 10 posibles impactos sociales positivos identificados, se relacionan con los siguientes temas: incremento del ingreso económico de los(as) propietarios(as) por ocupación superficial; aumento de la demanda de bienes y servicios; empleo de personal local; incremento del ingreso económico de los(as) propietarios(as), por concepto de la contraprestación adicional al pago por ocupación superficial y/o afectaciones y devolución de predios en condiciones óptimas para su uso.
- El **Promovente** refiere que los posibles impactos sociales identificados, no generarán cambios en la calidad de vida de niñas y niños, adultos mayores y mujeres, que se encuentran dentro del Área de Influencia del **Proyecto**. En este sentido, esta Dirección General recomienda al **Promovente**, analizar el alcance que los potenciales impactos sociales identificados podrían generar sobre los grupos sociales específicos de manera particular a los que habitan y/o realizan sus actividades económicas (agricultura, pastoreo, entre otras), comerciales, sociales y culturales en el Área Núcleo y de Influencia Directa, con la finalidad de considerar medidas de prevención, mitigación y ampliación que contribuyan a evitar posibles afectaciones derivadas del desarrollo del **Proyecto** y, acciones específicas dentro del plan de comunicación y vinculación con la comunidad.
- El **Promovente** identificó la presencia de 39 cuerpos de agua dentro del Área Contractual Número 21. "Campo San Bernardo". Al respecto, esta Dirección General recomienda al **Promovente** considerar los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con los cuerpos de agua identificados.
- Asimismo, se considera relevante mencionar que el Área de Influencia del **Proyecto** ha sido previamente afectada, pues se han venido desarrollando actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en la región. Al respecto, se recomienda al **Promovente** incluir un apartado de posibles impactos sociales acumulados.
- Considerando la recomendación de ampliar el Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**, y actualizar la identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del **Proyecto**, se recomienda al **Promovente**, actualizar el presente apartado, en función de dichas recomendaciones.

Elemento a evaluar: 4. Medidas de Mitigación y Plan de Gestión Social.

- 4. A Medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales negativos; y medidas de ampliación de los posibles impactos sociales positivos
- 4. B Plan de Gestión Social

4.A. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS; Y MEDIDAS DE AMPLIACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS POSITIVOS

Al respecto, el **Promovente** refiere que se implementarán cinco tipos de medidas que tendrán por objeto prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos negativos, así como ampliar el alcance de los posibles impactos positivos identificados. Los tipos de medidas que el **Promovente** implementará se describen a continuación:

- **Prevención:** son aquellas medidas que tienen por objeto anticipar las dificultades que podrían presentarse durante el desarrollo del **Proyecto**,
- **Mitigación:** son medidas con las que se pretende atenuar los daños ocasionados por los impactos negativos,
- **Ampliación:** son las medidas que se generarán a partir del impacto positivo identificado, y tienen como finalidad ampliar el beneficio creado por éste,
- **Indemnización:** es la compensación económica otorgada por causar un daño sin consentimiento del afectado(a).
- **Compensación:** son las acciones que se llevarán a cabo para reestablecer de manera equiparable, una afectación o daño irreparable

El **Promoviente** presenta las medidas de prevención, mitigación, compensación, ampliación e indemnización que implementará durante el desarrollo del **Proyecto**, estas medidas son las siguientes:

Tabla 13. Identificación de las medias de prevención, mitigación o ampliación

Inconformidad de propietarios(as) por la llegada del nuevo operador.	Prevención	Se realizará una presentación inicial con los propietarios de los predios en donde se encuentran ubicadas las instalaciones del Área Contractual. Durante esta presentación, la empresa entregará un escrito en donde notificará el inicio de actividades en el Área.
Incremento del ingreso económico de los(as) propietarios(as), por ocupación superficial.	Indemnización	Mediante la firma de contratos de ocupación superficial, se establecerá un protocolo basado en un plan de pagos, que garantice un pago a valores actuales y que se lleve a cabo en acuerdo con los propietarios y/o beneficiarios.
Aumento de la demanda de bienes y servicios.	Ampliación	Se generarán estrategias para promover las cadenas de suministros locales, basadas en la política de Responsabilidad Social Empresarial. Se elaborará un directorio de proveedores locales de bienes y servicios para los contratistas.
Empleo de personal local.	Ampliación	Se generarán estrategias para la contratación local, basadas en la política de Responsabilidad Social Empresarial, Se creará una bolsa de trabajo local.
Incremento del ingreso económico de los(as) propietarios(as), por concepto de la contraprestación adicional al pago por ocupación superficial y/o afectaciones.	Ampliación	Se presentará un protocolo de pago de regalías a los propietarios, de conformidad con las disposiciones que emita la autoridad.
Desgaste de caminos por el incremento del tráfico vehicular.	Prevención	Se implementará un Programa Anual de Reparación y Mantenimiento de caminos, el cual considerará un levantamiento inicial de los caminos que requieren mayor atención.
Muerte de ganado.	Indemnización	Se generará un procedimiento con tabuladores para pago de compensaciones. Este tabulador deberá considerar las características de las afectaciones tangibles o intangibles, como son: el valor estimado de los bienes dañados y los perjuicios causados por las afectaciones.
Afectación a la infraestructura de contención en los predios.	Indemnización	Se generará un procedimiento con tabuladores para pago de compensaciones. Este tabulador deberá considerar las características de las afectaciones tangibles o intangibles, como son: el valor estimado de los bienes dañados y los perjuicios causados por las afectaciones.
Incremento del ingreso económico de propietarios(as) por concepto de afectación.	Ampliación	Se presentará un protocolo de pago de regalías a los propietarios, de conformidad con las disposiciones que emita la autoridad.

Elaboró: JARM 

Inconformidad de los propietarios(as), por la relación que la empresa establece.	Prevención	El Programa de Comunicación y Vinculación con las Comunidades establece como mecanismo la realización de reuniones semestrales con propietarios y personal de la empresa.
Cambio paisajístico, derivado de la construcción de infraestructura y perforación de pozos.	Mitigación	Se realizarán actividades de restauración de sitio, conforme a la normatividad aplicable.
Conflictos entre los(as) propietarios(as), y la empresa, derivados de la ocupación superficial.	Prevención	El Programa de Comunicación y Vinculación con las Comunidades establece como mecanismo la realización de reuniones semestrales con propietarios y personal de la empresa.
Reducción de los ingresos de los(as) propietarios(as) de predios con infraestructura, por conclusión de las actividades de extracción.	Prevención	Se elaborará un protocolo de notificación de abandono de infraestructura de pozos y ductos, el cual será considerado en el Programa de Abandono, Cierre o Desmantelamiento. Este protocolo considerará las actividades que se llevarán a cabo para realizar las actividades de abandono, así como las condiciones en las que se hará la entrega del sitio a su propietario.
No satisfacción de los(as) propietarios(as), por las acciones de remediación y devolución de predios.	Prevención	Se elaborará un protocolo de notificación de abandono de infraestructura de pozos y ductos, el cual será considerado en el Programa de Abandono, Cierre o Desmantelamiento. Este protocolo considerará las actividades que se llevarán a cabo para realizar las actividades de abandono, así como las condiciones en las que se hará la entrega del sitio a su propietario.
Devolución de predios en condiciones óptimas para su uso.	Compensación	Se establecerá un protocolo de abandono y desmantelamiento, en el cual se presentarán las actividades que la empresa realizará, con el fin de restaurar a condiciones óptimas los predios.

Fuente. Tabla elaborada por el **Promovente** en la EVIS

4.B. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

El **Promovente** señala que el Plan de Gestión Social que implementará durante el desarrollo del **Proyecto**, estará compuesto por los siguientes programas, estrategias y mecanismos:

- Programa, Estrategia y/o Plan de Implementación de Medidas,
- Programa, Estrategia y/o Plan de Comunicación y Vinculación con las Comunidades,
- Mecanismo de Participación Activa y Equitativa de las Mujeres y Hombres,
- Programa, Estrategia y/o Plan de Participación de Comunicación y Vinculación con Otros Actores,
- Programa, Estrategia y/o Plan de Inversión Social,
- Programa, Estrategia y/o Plan de abandono, Cierre o Desmantelamiento,
- Programa, Estrategia y/o Plan de Reasentamiento,
- Estrategia y/Plan para la Evaluación Continua de los Impactos Sociales,
- Estrategia General de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación del Plan de Gestión Social.

Programa, Estrategia y/o Plan de Implementación de Medidas

Al respecto, el **Promovente** señala que este programa tendrá por objeto generar estrategias para prevenir, mitigar, compensar o indemnizar los posibles impactos sociales negativos identificados, así como las medidas que aseguren la ampliación de los efectos generados por los impactos positivos.

El **Promovente** presenta los recursos humanos, materiales y financieros que se utilizarán para la implementación de este plan (págs. 194-195).

Adicionalmente, el **Promovente** presenta los indicadores que considerará para dar seguimiento a las medidas de prevención y mitigación propuestas en el apartado "4. A Medidas de prevención y mitigación"

Elaboró: JARM



de los posibles impactos sociales negativos; y medidas de ampliación de los posibles impactos sociales positivos". Estos indicadores serán los siguientes:

Tabla 14. Indicadores de seguimiento de las medidas.

Inconformidad de propietarios(as) por la llegada del nuevo operador.	Se realizará una presentación inicial con los propietarios de los predios en donde se encuentran ubicadas las instalaciones del Área Contractual. Durante esta presentación, la empresa entregará un escrito en donde notificará el inicio de actividades en el Área.	Índice de propietarios notificados.	El índice de propietarios notificados, se medirá con respecto al total de propietarios que cuentan con infraestructura dentro del Área Contractual.
Incremento del ingreso económico de los(as) propietarios(as), por ocupación superficial.	Mediante la firma de contratos de ocupación superficial, se establecerá un protocolo basado en un plan de pagos, que garantice un pago a valores actuales y que se dé en acuerdo con los propietarios y/o beneficiarios.	Índice de cumplimiento de pago por ocupación superficial.	La empresa establecerá un porcentaje de cumplimiento de pago por ocupación superficial, sobre el total de los pagos acordados.
Aumento de la demanda de bienes y servicios.	Se generarán estrategias para promover las cadenas de suministros locales, basadas en la política de Responsabilidad Social Empresarial, Se elaborará un directorio de proveedores locales de bienes y servicios para los contratistas.	Índice de consumo de bienes y servicios locales. Elaboración y actualización de directorio de bienes y servicios sociales.	La elaboración y actualización del directorio de bienes y servicios locales, permitirá la ampliación del impacto al ser compartida con empresas subcontratistas.
Empleo de personal local.	Se generarán estrategias basadas en la política de Responsabilidad Social Empresarial, para la contratación local. Se creará una bolsa de trabajo local.	Índice de personal local contratado directamente por la empresa. Elaboración y actualización de la bolsa de trabajo de personal local.	La creación y actualización del directorio de la bolsa de trabajo, podrá permitir la ampliación del impacto, debido a que será compartida con las empresas subcontratistas.
Incremento del ingreso económico de los(as) propietarios(as), por concepto de la contraprestación adicional al pago por ocupación superficial y/o afectaciones.	Se presentará un protocolo de pago de regalías a los propietarios, de conformidad con las disposiciones que emita la autoridad.	Índice de cumplimiento de pago por regalías.	La empresa establecerá un porcentaje de cumplimiento de pago por regalías, sobre la totalidad de las regalías a pagar.
Desgaste de caminos por el incremento del tráfico vehicular.	Se implementará un Programa Anual de Reparación y Mantenimiento de caminos, el cual considerará un levantamiento inicial de los caminos que requieren mayor atención.	Cumplimiento del programa anual de reparación y mantenimiento de caminos.	El programa anual de reparación y mantenimiento de caminos, deberá adecuarse a las condiciones climáticas y a las actividades del Proyecto .
Muerte de ganado.	Se generará un procedimiento con tabuladores para pago de compensaciones. Este tabulador deberá considerar las características de las afectaciones tangibles o intangibles, como son: el valor estimado de los bienes dañados y los perjuicios causados por las afectaciones.	Elaboración y actualización de tabuladores.	Indicador de cumplimiento de la elaboración del tabulador. Para el indicador de reducción de número de quejas por afectaciones a la ganadería, la empresa deberá buscar alternativas que permitan disminuir estas quejas conforme se desarrolle el Proyecto .
Afectación a la infraestructura de contención en los predios.	Se generará un procedimiento con tabuladores para pago de compensaciones. Este tabulador deberá considerar las características de las afectaciones tangibles o intangibles, como son: el	Elaboración y actualización de tabuladores.	Indicador de cumplimiento de la elaboración del tabulador.

Elaboró: JARM 

	valor estimado de los bienes dañados y los perjuicios causados por las afectaciones.		
Incremento del ingreso económico de propietarios(as) por concepto de afectación.	Se presentará un protocolo de pago de regalías a los propietarios, de conformidad con las disposiciones que emita la autoridad.	Índice de cumplimiento de pago por regalías.	La empresa establecerá un porcentaje de cumplimiento de pago por regalías, sobre la totalidad de regalías a pagar.
Inconformidad de los propietarios(as), por la relación que la empresa establece.	El Programa de Comunicación y Vinculación con las Comunidades (PROCOVI) establece como mecanismo la realización de reuniones semestrales con propietarios y personal de la empresa.	Realización de reuniones con propietarios(as) de manera semestral.	En el PROCOVI se establece el contenido de las reuniones semestrales.
Cambio paisajístico, derivado de la construcción de infraestructura y perforación de pozos.	Se realizarán actividades de restauración de sitio, conforme a la normatividad aplicable.	Cumplimiento de las actividades de restauración.	Las actividades de restauración serán programas conforme el desarrollo del Proyecto lo requiera, es por esto, que este indicador puede tener valores diferentes conforme el desarrollo del Proyecto .
Conflictos entre los(as) propietarios(as), y la empresa, derivados de la ocupación superficial.	El Programa de Comunicación y Vinculación con las Comunidades establece como mecanismo la realización de reuniones semestrales con propietarios y personal de la empresa.	Realización de reuniones con propietarios(as) de manera semestral.	En el PROCOVI se establece el contenido de las reuniones semestrales.
Reducción de los ingresos de los(as) propietarios(as) de predios con infraestructura, por conclusión de las actividades de extracción.	Se elaborará un protocolo de notificación de abandono de infraestructura de pozos y ductos, el cual será considerado en el Programa de Abandono, Cierre o Desmantelamiento. Este protocolo considerará las actividades que se llevarán a cabo para realizar las actividades de abandono, así como las condiciones en las que se hará la entrega del sitio a su propietario.	Elaboración del protocolo de notificación de abandono.	El protocolo de notificación de abandono, forma parte del Programa de Abandono, Cierre y Desmantelamiento.
No satisfacción de los(as) propietarios(as), por las acciones de remediación y devolución de predios.	Se elaborará un protocolo de notificación de abandono de infraestructura de pozos y ductos, el cual será considerado en el Programa de Abandono, Cierre o Desmantelamiento. Este protocolo considerará las actividades que se llevarán a cabo para realizar las actividades de abandono, así como las condiciones en las que se hará la entrega del sitio a su propietario.	Elaboración del protocolo de notificación de abandono.	El protocolo de notificación de abandono, forma parte del Programa de Abandono, Cierre y Desmantelamiento.
Devolución de predios en condiciones óptimas para su uso.	Se establecerá un protocolo de abandono y desmantelamiento, en el cual se presentarán las actividades que la empresa realizará, con el fin de restaurar a condiciones óptimas los predios.	Elaboración del protocolo de notificación de abandono.	El protocolo de notificación de abandono, forma parte del Programa de Abandono, Cierre y Desmantelamiento. Además de este indicador, se deberán considerar los resultados del MAPC.

Fuente. Tabla elaborada por el Promoviente en la EVIS

Programa, Estrategia y/o Plan de Comunicación y Vinculación con las Comunidades

Respecto al Programa de Comunicación y Vinculación con las Comunidades, el **Promoviente** refiere que este programa tendrá por objeto asegurar la comunicación efectiva y transparente entre la empresa, los propietarios y la comunidad.

El **Promoviente** señala que los objetivos específicos de este programa serán los siguientes:

1. Mantener y fortalecer la relación con los propietarios que cuentan con infraestructura para la extracción, distribución y almacenamiento de gas, mediante reuniones constantes en donde se comunique la información financiera, legal y operativa de las actividades que desarrolla la empresa,

2. Establecer un mecanismo de vinculación y comunicación directa, pertinente y periódica, mediante el cual se informará a las localidades sobre las actividades que desarrolla y desarrollará la empresa durante las actividades de extracción de gas,
3. Transmitir la información de interés comunitario, contenida en los mecanismos y estrategias del Plan de Inversión Social,
4. Atender y registrar las quejas, sugerencias, inconformidades y agravios que presenten los habitantes de las comunidades relacionadas con el desarrollo del **Proyecto**.

Durante la implementación de este mecanismo, la relación que mantendrá el **Promovente** con los propietarios de los predios, será de manera cotidiana y personal. Los canales de comunicación que se utilizarán serán las entrevistas personales y línea telefónica.

Por otra parte, la vinculación que tendrá la empresa con los habitantes de las comunidades que se encuentran en el área de influencia, se llevará a cabo a través de dos vías. La primera será a través de medios personales, como son: un buzón en las oficinas de la empresa en General Bravo, entrevista o línea telefónica. La segunda será por medios digitales, página web y redes sociales.

El **Promovente** describe los procesos que integrarán este plan, así como los recursos humanos, materiales y financieros que se utilizarán para su implementación. Adicionalmente, presenta los indicadores que permitirán dar seguimiento al mismo (págs. 201-202).

Por otra parte, el **Promovente** refiere que implementará un Mecanismo de Atención a Agravios y Quejas, el cual tendrá por objeto recabar, procesar y registrar la información presentada por los habitantes que se encuentran en el área de influencia del **Proyecto**. Esto con la finalidad de atender oportunamente las inconformidades, quejas, peticiones, sugerencias y agravios relacionados con las posibles afectaciones que las actividades que se desarrollarán dentro del Área Contractual, generarán en las localidades.

Los medios que podrán utilizar los habitantes para presentar sus inconformidades, quejas, peticiones, sugerencias y agravios, serán los siguientes: a) buzón físico, b) línea telefónica, c) página web, d) redes sociales, y e) entrevistas (pág. 204).

Finalmente, el **Promovente** describe los procesos que integrarán este mecanismo, así como los recursos humanos, materiales y financieros que se utilizarán para su implementación. Adicionalmente, presenta los indicadores que permitirán dar seguimiento al mismo (págs. 205-209).

Mecanismo de Participación Activa y Equitativa de las Mujeres y Hombres

El **Promovente** señala que este mecanismo busca garantizar la participación igualitaria de mujeres y hombres, en la consolidación, implementación, seguimiento y retroalimentación del Plan de Gestión Social. Este mecanismo consistirá en la realización de reuniones, las cuales estarán integradas por personas seleccionadas a partir de una convocatoria.

Asimismo, se invitará a participar a mujeres representantes de instancias municipales, con la finalidad de que éstas emitan recomendaciones sobre la incorporación de la perspectiva de género en los programas, mecanismos y estrategias que integrarán el Plan de Gestión Social. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo trimestralmente, y en ellas se pretende diseñar acciones para la consolidación, implementación, seguimiento y retroalimentación del Plan de Gestión Social. Por otra parte, el **Promovente** señala que las sesiones extraordinarias se llevarán a cabo cuando se considere necesario.

Adicionalmente, el **Promovente** describe los procesos que integrarán este plan, así como los recursos humanos, materiales y financieros que se utilizarán para su implementación. Adicionalmente, presenta los indicadores que permitirán dar seguimiento al mismo (págs. 211-214).

Programa, Estrategia y/o Plan de Participación de Comunicación y Vinculación con Otros Actores

El **Promovente** señala que el Mecanismo de Comunicación y Vinculación con otros Actores, tendrá como finalidad construir redes de colaboración con actores sociales que no se encuentren involucrados directamente con el **Proyecto**, pero que tienen interés en el mismo. Los mecanismos que se utilizarán para la implementación de esta estrategia, serán los siguientes:

- **Directorio de actores sociales:** este directorio incluye los nombres de los funcionarios de gobierno, instituciones, asociaciones civiles, representantes del sector salud, educación y cultura, líderes comunitarios, productores agrícolas, ganaderos, comerciantes, y actores, que establezcan un contacto constante con la empresa o que tengan presencia en la región.
- **Buzón de contacto electrónico:** a través de la página web y las redes sociales de la empresa, se atenderán dudas o sugerencias de los actores no previstos en los mecanismos del Plan de Gestión Social.
- **Informes de responsabilidad social:** se generarán informes de responsabilidad social que podrán ser consultados a través de los siguientes medios: un buzón ubicado en las oficinas de la empresa, una página web, redes sociales, vía telefónica o de manera física en espacios públicos municipales o de amplia concurrencia en la región. (págs.216-217)

El **Promovente** describe los procesos que integrarán este plan, así como los recursos humanos, materiales y financieros que se utilizarán para su implementación. Adicionalmente, presenta los indicadores que permitirán dar seguimiento al mismo (págs. 214-219).

Programa, Estrategia y/o Plan de Inversión Social

Al respecto, el **Promovente** refiere que este programa tiene por objeto contribuir al desarrollo humano de las comunidades, mediante la inversión en bienes de uso público y la implementación de acciones para fortalecer las habilidades educativas, culturales y deportivas de los habitantes que se encuentran en el Área de Influencia del **Proyecto**.

El **Promovente** presenta las acciones que integrarán el Plan de Inversión Social, estas acciones son las siguientes:

Tabla 15. Acciones del Plan de Inversión Social

Acción	Descripción de la acción	Beneficio esperado
Brindar información y/o asesoría para la regularización de títulos de predios.	Se dará información y/o asesoría a los propietarios, sobre los requisitos y trámites necesarios para regularizar su propiedad. Esta información será compartida a través de folletos elaborados por personal capacitado en ocupación superficial.	Incentivar a los propietarios para que regularicen sus propiedades, con objeto de agilizar el proceso de la negociación con la empresa al inicio de las operaciones del Proyecto .
Ofrecer capacitaciones en materia de seguridad y medio ambiente.	Se sensibilizará y desarrollarán capacidades para la seguridad comunitaria. Asimismo, se	Informar a los propietarios y administradores, las acciones que se

Elaboró: JARM 

	generará un plan de atención de emergencias en colaboración con las autoridades competentes.	deberán llevar a cabo en caso de que se presente alguna emergencia.
Incentivar a las y los estudiantes para que concluyan su educación secundaria.	Se otorgarán 4 becas para transporte a los jóvenes que vivan en el Área de Influencia del Proyecto , hijas/os de propietarios/as y administradores de los predios que se encuentran dentro del Campo San Bernardo.	Disminuir el índice de deserción escolar y desarrollo de capital humano.
Fomentar la relación entre la empresa, propietarios, administradores de predios y los habitantes que se encuentran en el área de influencia, mediante actividades deportivas y recreativas.	Se coadyuvará con el municipio, con objeto de organizar eventos deportivos y actividades recreativas, en donde interactúen los trabajadores de la empresa, los propietarios y administradores de los predios, así como los habitantes que se encuentren en el área de influencia del Proyecto .	Fomentar la actividad física y la participación de la empresa y las comunidades.

Fuente. Tabla elaborada por el **Promovente** en la **EVIS**

Adicionalmente, el **Promovente** describe las estrategias, mecanismos y procesos que integrarán este plan, así como los recursos humanos, materiales y financieros que se utilizarán para su implementación. Finalmente, presenta los indicadores que permitirán dar seguimiento al mismo (págs. 223-225).

Programa, Estrategia y/o Plan de Abandono, Cierre o Desmantelamiento

El **Promovente** señala que el Plan de Desmantelamiento tendrá por objeto prever las acciones de carácter social que se implementarán, con la finalidad de desmantelar la infraestructura y las instalaciones asociadas al **Proyecto**. Asimismo, se pretende restaurar la cobertura y el uso de suelo, y se formalizará la propiedad y el uso de las servidumbres.

El **Promovente** describe los objetivos específicos, estrategias, mecanismos y procesos que integrarán este plan, así como los recursos humanos, materiales y financieros que se utilizarán para su implementación. Adicionalmente, presenta los indicadores que permitirán dar seguimiento al mismo (págs. 226-230).

Programa, Estrategia y/o Plan de Reasentamiento

El **Promovente** informa que durante el desarrollo del **Proyecto**, no se prevé el reasentamiento de población y/o viviendas.

Estrategia y/Plan para la Evaluación Continua de los Impactos Sociales

Al respecto, el **Promovente** informa que esta estrategia tiene por objeto, dar seguimiento a los impactos sociales e indicadores de la Línea Base que podrían modificarse por las actividades relacionadas con el **Proyecto**. Esta estrategia consistirá en el monitoreo y levantamiento de indicadores de la Línea Base de manera periódica. Los resultados obtenidos se revisarán anualmente.

Por otra parte, el **Promovente** refiere que los resultados de las quejas y agravios que se presenten a través del mecanismo de atención, agravios y quejas, se revisarán de manera mensual. Esto con la finalidad de identificar aquellos casos en los que exista una tendencia y así analizar el origen o relación que tendrán estas quejas con algún impacto identificado.

El **Promovente** describe los procesos que integrarán este plan, así como los recursos humanos, materiales y financieros que se utilizarán para su implementación. Adicionalmente, presenta los indicadores que permitirán dar seguimiento al mismo (págs. 232-235).

Estrategia General de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación del Plan de Gestión Social

Elaboró: JARM 

El **Promovente** refiere que esta estrategia tendrá por objeto, monitorear permanentemente los indicadores de resultados de manera oportuna, transparente y eficaz, con la finalidad de actualizar el Tablero de Seguimiento de Objetivo (TAS), en el cual se incluyen los indicadores diseñados para cada uno de los programas, estrategias, mecanismos y acciones que conforman el Plan de Gestión Social.

El llenado de este tablero se realizará de manera semestral, y durante el registro se deberá incluir la siguiente información: nombre y número del indicador, el programa/estrategia/mecanismo o acción al que pertenece, la meta anual, el departamento responsable de su ejecución, alcance, la fecha de registro, los resultados y el estatus de cumplimiento.

El **Promovente** describe los procesos que integrarán este plan, así como los recursos humanos, materiales y financieros que se utilizarán para su implementación. Adicionalmente, presenta los indicadores que permitirán dar seguimiento al mismo (págs. 237-239).

Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico:

- El **Promovente** presenta información sobre las medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales negativos, así como de las medidas de ampliación de los posibles impactos sociales positivos.
- El **Promovente** señala que el Plan de Gestión Social que implementará durante el desarrollo del **Proyecto**, estará compuesto por los siguientes programas, estrategias y planes:
 - Programa, Estrategia y/o Plan de Implementación de Medidas,
 - Programa, Estrategia y/o Plan de Comunicación y Vinculación con las Comunidades,
 - Mecanismo de Participación Activa y Equitativa de las Mujeres y Hombres,
 - Programa, Estrategia y/o Plan de Participación de Comunicación y Vinculación con Otros Actores,
 - Programa, Estrategia y/o Plan de Inversión Social,
 - Programa, Estrategia y/o Plan de abandono, Cierre o Desmantelamiento,
 - Estrategia y/Plan para la Evaluación Continua de los Impactos Sociales,
 - Estrategia General de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación del Plan de Gestión Social.
- Respecto a la estrategia de comunicación con la comunidad, el **Promovente** describe las acciones que se realizarán para su implementación, adicionalmente a estas acciones, la Dirección General recomienda al **Promovente**, incorporar estrategias y acciones en el Plan de Gestión para prevenir y mitigar posibles impactos sociales acumulados.
- Respecto a las medidas de inversión social que el **Promovente** implementará, se recomienda revisar la propuesta de inversión social presentada, con objeto de verificar y adecuar, en su caso, que las acciones sean coherentes con las políticas de responsabilidad social y de derechos humanos de la empresa¹.

¹ Se recomienda revisar el documento "Por una inversión social exitosa y sostenible. Una Guía para el sector petróleo y gas" disponible en. <http://www.ipieca.org/resources/?themes=social+responsibility>

- El **Promovente** presenta una estrategia general de seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan de Gestión Social. Esta Dirección General recomienda, adicionalmente, establecer una estrategia que permita al **Promovente** documentar todas los programas/estrategias/planes que se lleven a cabo en el marco del Plan de Gestión Social del **Proyecto**.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, elaborar e implementar medidas de prevención específicas, para proteger en la medida de lo posible la salud de los habitantes y trabajadores, que se ubican y/o realizan sus actividades económicas, comerciales y sociales, atendiendo la normatividad aplicable en materia de Seguridad Industrial y Salud.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, diseñar medidas prevención y mitigación para los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con las de carreteras y cuerpos de agua identificados dentro del área de influencia del **Proyecto**.
- Se recomienda al **Promovente**, que considere una efectiva participación de los actores locales identificados para realizar la implementación de las acciones y estrategias propuestas dentro del Plan de Gestión Social, y en caso de requerirlo, realizar los ajustes necesarios para garantizar una adecuada gestión social del **Proyecto**.
- En todos los planes que integran el Plan de Gestión Social, se recomienda al **Promovente** incorporar una perspectiva de género, para evitar que sus acciones amplíen la discriminación y brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Se recomienda que en la definición e implementación final de acciones de este Plan de Gestión se atienda la legislación y normativa mexicanas en materia de género, así como los programas que de ellas derivan.
- Se recomienda al **Promovente** incluir medidas de prevención y mitigación para atender aquellos posibles impactos sociales acumulados, generados por las acciones realizadas previo a su llegada al Área Contractual.
- Se recomienda al **Promovente** incluir un enfoque de derechos humanos y una perspectiva de género en su Plan de Gestión Social, en especial respecto al abordaje de los siguientes temas: Trabajo sexual, violencia sexual, enfermedades de transmisión sexual y consumo de alcohol y drogas.
- Se recomienda al **Promovente** que incorpore en el Plan de Gestión las Políticas de sustentabilidad y derechos humanos de las empresas que conforman el consorcio adjudicado, para que exista claridad respecto de los principios y directrices y ejes que regirán sus actividades. En particular, se recomienda al **Promovente** incorporar en el Plan de Gestión Social estándares internacionales como los "*Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos*", aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Se recomienda al **Promovente** que en la actualización y fortalecimiento de su Plan de Gestión Social, incorporen las mejores prácticas internacionales orientadas por organizaciones internacionales como OCDE y IPIECA: 1) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Mecanismos de Reclamación de la comunidad en el sector petróleo y gas. Manual para la*

aplicación de mecanismos de reclamación y el diseño de marcos corporativos”, 2) Mejores prácticas establecidas en el documento “Mejora de desempeño social y ambiental”; 3) Mejores prácticas establecidas en el documento “Integración de los derechos humanos en las evaluaciones de impacto ambiental, social y de salud. Guía práctica para el sector y el gas”, 4) Mejores prácticas establecidas en el documento “Proceso de debida diligencia en derechos humanos”; y mejores prácticas establecidas en el documento “por una inversión social exitosa y sostenible”.

- Sobre los avances y cumplimiento del Plan de Gestión Social, se recomienda al **Promoviente** que elabore informes sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social, considerando las recomendaciones realizadas en el presente Dictamen Técnico. Los mencionados informes sobre los avances de implementación del Plan de Gestión Social deberán elaborarse de forma anual a lo largo de todo el ciclo de vida del **Proyecto**. El **Promoviente** deberá hacer públicos los informes a través de medios impresos y/o electrónicos que aseguren su correcta difusión.
- Considerando la recomendación de ampliar el Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**; actualizar la identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del **Proyecto**, y actualizar el apartado de Impacto Sociales; se recomienda al **Promoviente** actualizar el presente apartado en función de los resultados de dichas recomendaciones.

SECCIÓN 2: Elementos de valoración para el Resolutivo.

Dadas las consideraciones mencionadas en la Sección 1, se concluye y recomienda lo siguiente:

1. El proyecto tiene como objetivo, la extracción de hidrocarburos dentro del Área Contractual Número 21 “Campo San Bernardo”, la cual comprende una superficie de 28.3 kilómetros cuadrado y se localiza en la localidad de Pichicua, en el municipio de General Bravo, estado de Nuevo León.
2. Respecto a la descripción técnica, el **Promoviente** presenta información suficiente sobre la descripción técnica del **Proyecto**, sus etapas y todos elementos que lo componen.
3. El **Promoviente** define un Área de Influencia para el **Proyecto**, la cual se compone de un Área Núcleo, un Área de Influencia Directa y un Área de Influencia Indirecta a partir de los siguientes elementos:

Áreas de Influencia del Proyecto

Área de Influencia	Descripción del Área
Área de Núcleo (AN)	El Promoviente señala que el Área Núcleo del Proyecto estará conformada por la superficie total del Área Contractual Número 21 “San Bernardo” (28.308 kilómetros cuadrados), más una zona de amortiguamiento de 500 metros. Dentro de esta área, el Promoviente identificó la presencia de las localidades Pichicua, Las Codornices y la Simona. Respecto a esta última localidad, el Promoviente señala que se encuentra inactiva. Para delimitar esta área el Promoviente consideró los siguientes elementos: población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, área de protección (Áreas Naturales Protegidas y Sitios Ramsar (zonas de salvaguarda)), cuerpos de agua y acuíferos.

<p>Área de Influencia Directa (AID)</p>	<p>Para delimitar esta área el Promoviente consideró los siguientes elementos: unidades territoriales y/o administrativa, núcleos agrarios y propiedad privada, asentamientos humanos y/o localidades, normas oficiales mexicanas vinculadas al Proyecto, sistemas ambientales y estudios ambientales, ordenamientos territoriales existentes, población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, área de protección (Áreas Naturales Protegidas y Sitios Ramsar), cuerpos de agua y acuíferos.</p>	<p>El Promoviente señala que esta área estará compuesta por un radio de 500 metros, respecto a la localización del Área Núcleo de Proyecto. El Promoviente reporta que dentro del Área de Influencia Directa no se identificaron localidades.</p>
<p>Área de Influencia Indirecta (AII)</p>	<p>Para la delimitación de esta área se consideraron los siguientes elementos: unidades territoriales y/o administrativas, núcleos agrarios y propiedad privada, asentamientos humanos y/o localidades, patrones de tráfico vial, sistemas ambientales y estudios ambientales, ordenamientos territoriales existentes, población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, área de protección (Áreas Naturales Protegidas y Sitios Ramsar), cuerpos de agua y acuíferos.</p>	<p>El Promoviente refiere que esta área estará conformada por un radio de 500 metros, respecto a la ubicación del Área de Influencia Directa del Proyecto. Asimismo, el Promoviente señala que esta área incluirá la cabecera municipal de General Bravo, así como a las localidades que se ubican a los costados de las rutas de acceso al campo San Bernardo, en un radio de 250 metros.</p>

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** información proporcionada por el **Promoviente**.

4. Esta Dirección General corroboró la información proporcionada por el **Promoviente**, y encontró la presencia de cuerpos de agua dentro del Área Contractual Número 21. "Campo San Bernardo". Al respecto se recomienda al **Promoviente**, considerar dichos elementos del entorno, que pueden tener una dimensión socio-ambiental y socio-económica que podría tener un cambio o consecuencia por el desarrollo del **Proyecto**.
5. Considerando los elementos tomados en cuenta para la definición del Área de Influencia del proyecto, en específico aquellos utilizados para la delimitación del Área de Influencia Indirecta, se recomienda al **Promoviente** considerar la unidad político-administrativa "municipio", a fin de ampliar dicha Área de Influencia, con el objetivo de garantizar la inclusión de localidades que pudieran ser susceptibles de percibir los impactos sociales tanto negativos como positivos del **Proyecto**.
6. Respecto a la identificación y caracterización de asentamientos humanos, el **Promoviente** presenta información, e identificó las siguientes localidades dentro del Área de Influencia del **Proyecto**: Las Codornices, Pichicua, General Bravo, General Tapia (Mariano Escobedo), Cuatro Milpas, La Pastora, Peña Blanca, La Reforma, San Bernardo, La Florida, La Brisa, San Antonio del Banquete (El Banquete), El Pinto y La Curva.
7. El **Promoviente** presenta una línea de base social para el Área Núcleo, Área de Influencia Directa y Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**, construida a partir de indicadores socioeconómicos y socioambientales.
8. En este apartado, el **Promoviente** presenta la identificación y análisis de los posibles actores interesados en el desarrollo del **Proyecto**. Dicho análisis, permitió categorizar a los actores de interés identificados en los siguientes grupos:
 - Propietarios(as) de terrenos,
 - Presidente Municipal,
 - Funcionarios Municipales,

Elaboró: JARM 

- Instituciones de gobierno,
- PEMEX,
- Representantes de elección popular,
- Ganaderos,
- Agricultores,
- Comerciantes,
- Representantes de educación y cultura,
- Representantes de salud,
- Representantes de organizaciones religiosas,
- Representantes de organizaciones sociales.

9. El **Promoviente** no identificó presencia de población indígena en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto** de acuerdo al Catálogo de Localidades indígenas 2010 de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Respecto al Área de Influencia Indirecta, se reconoció presencia de población indígena en las localidades General Bravo y General Tapia (Mariano Escobedo). Esta información fue corroborada por esta Dirección General, mediante el Catálogo de Localidades indígenas 2010 de CDI.
10. Esta Dirección General verificó la información proporcionada por el **Promoviente** y encontró que el municipio de General Bravo, se cataloga como "Municipio con población indígena dispersa" de acuerdo con el Catálogo de Localidades Indígenas 2010 de CDI. En este mismo sentido, esta Dirección General corroboró que el Área Núcleo propuesta en el **Proyecto**, no coincide con ninguna de las Regiones Indígenas definidas por la CDI.
11. En función del numeral 5., se recomienda al **Promoviente** actualizar el apartado de identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto.
12. Respecto a la Identificación, Caracterización, Predicción y Valoración de los posibles impactos sociales se concluye y se recomienda lo siguiente:
- Respecto a la identificación y caracterización de los posibles impactos sociales, el **Promoviente** presenta información suficiente sobre los posibles impactos derivados de las obras y actividades que desarrollará dentro del Área de Influencia del **Proyecto**.
 - El **Promoviente** identificó un total de 26 posibles impactos sociales, de los cuales, 16 fueron valorados como negativos y 10 como positivos.
 - Los 16 posibles impactos negativos identificados se encontrarán relacionados con los siguientes temas: inconformidad de propietarios(as) por la llegada del nuevo operador; desgaste de caminos por el incremento del tráfico vehicular; muerte de ganado; afectación a la infraestructura de contención en los predios; incremento del ingreso económico de propietarios(as) por concepto de afectación; inconformidad de los propietarios(as) por la relación que la empresa establece; cambio paisajístico derivado de la construcción de infraestructura y perforación de pozos; conflictos entre los(as) propietarios(as) y la empresa por ocupación superficial; reducción de los ingresos de los(as) propietarios(as)

de los predios, por conclusión de las actividades de extracción y la no satisfacción de los(as) propietarios(as) por las acciones de remediación y devolución de predios.

- De los 10 posibles impactos sociales positivos identificados, se relacionan con los siguientes temas: incremento del ingreso económico de los(as) propietarios(as) por ocupación superficial; aumento de la demanda de bienes y servicios; empleo de personal local; incremento del ingreso económico de los(as) propietarios(as), por concepto de la contraprestación adicional al pago por ocupación superficial y/o afectaciones y devolución de predios en condiciones óptimas para su uso.
- El **Promovente** refiere que los posibles impactos sociales identificados, no generarán cambios en la calidad de vida de niñas y niños, adultos mayores y mujeres, que se encuentran dentro del Área de Influencia del **Proyecto**. En este sentido, esta Dirección General recomienda al **Promovente**, analizar el alcance que los potenciales impactos sociales identificados podrían generar sobre los grupos sociales específicos de manera particular a los que habitan y/o realizan sus actividades económicas (agricultura, pastoreo, entre otras), comerciales, sociales y culturales en el Área Núcleo y de Influencia Directa, con la finalidad de considerar medidas de prevención, mitigación y ampliación que contribuyan a evitar posibles afectaciones derivadas del desarrollo del **Proyecto** y, acciones específicas dentro del plan de comunicación y vinculación con la comunidad.
- El **Promovente** identificó la presencia de 39 cuerpos de agua dentro del Área Contractual Número 21. "Campo San Bernardo". Al respecto, esta Dirección General recomienda al **Promovente** considerar los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con los cuerpos de agua identificados.
- Asimismo, se considera relevante mencionar que el Área de Influencia del **Proyecto** ha sido previamente afectada, pues se han venido desarrollando actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en la misma zona. Al respecto, se recomienda al **Promovente** incluir un apartado de posibles impactos sociales acumulados.
- En función de lo establecido en los numerales 5. y 11., se recomienda al **Promovente** actualizar el apartado de identificación, caracterización, predicción y valoración de los posibles impactos sociales.

13. Sobre las Medidas de Prevención y Mitigación y Planes de Gestión Social se recomienda al **Promovente lo siguiente:**

- El **Promovente** presenta información sobre las medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales negativos, así como de las medidas de ampliación de los posibles impactos sociales positivos.
- El **Promovente** señala que el Plan de Gestión Social que implementará durante el desarrollo del **Proyecto**, estará compuesto por los siguientes programas, estrategias y planes:

Elaboró: JARM 

- Programa, Estrategia y/o Plan de Implementación de Medidas,
 - Programa, Estrategia y/o Plan de Comunicación y Vinculación con las Comunidades,
 - Mecanismo de Participación Activa y Equitativa de las Mujeres y Hombres,
 - Programa, Estrategia y/o Plan de Participación de Comunicación y Vinculación con Otros Actores,
 - Programa, Estrategia y/o Plan de Inversión Social,
 - Programa, Estrategia y/o Plan de abandono, Cierre o Desmantelamiento,
 - Estrategia y/Plan para la Evaluación Continua de los Impactos Sociales,
 - Estrategia General de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación del Plan de Gestión Social.
- Respecto a la estrategia de comunicación con la comunidad, el **Promovente** describe las acciones que se realizarán para su implementación, adicionalmente a estas acciones, la Dirección General recomienda al **Promovente**, incorporar estrategias y acciones en el Plan de Gestión para prevenir y mitigar posibles impactos sociales acumulados.
 - Respecto a las medidas de inversión social que el **Promovente** implementará, se recomienda revisar la propuesta de inversión social presentada, con objeto de verificar y adecuar, en su caso, que las acciones sean coherentes con las políticas de responsabilidad social y de derechos humanos de la empresa².
 - El **Promovente** presenta una estrategia general de seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan de Gestión Social. Esta Dirección General recomienda, adicionalmente, al **Promovente** establecer una estrategia que le permita documentar todas los programas/estrategias/planes que se lleven a cabo en el marco del Plan de Gestión Social del **Proyecto**.
 - Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, elaborar e implementar medidas de prevención específicas, para proteger en la medida de lo posible la salud de los habitantes y trabajadores, que se ubican y/o realizan sus actividades económicas, comerciales y sociales, atendiendo la normatividad aplicable en materia de Seguridad Industrial y Salud.
 - Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, diseñar medidas prevención y mitigación para los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con las de carreteras y cuerpos de agua identificados dentro del área de influencia del **Proyecto**.
 - Se recomienda al **Promovente** diseñar e implementar una estrategia y/o plan de abandono, cierre o desmantelamiento, que incluya las medidas de carácter social que el **Promovente** implementará al término de la operación del **Proyecto**.

² Se recomienda revisar el documento "Por una inversión social exitosa y sostenible. Una Guía para el sector petrolero y gas" disponible en. <http://www.ipieca.org/resources/?themes=social+responsibility>

- Se recomienda al **Promovente**, que considere una efectiva participación de los actores locales identificados para realizar la implementación de las acciones y estrategias propuestas dentro del Plan de Gestión Social, y en caso de requerirlo, realizar los ajustes necesarios para garantizar una adecuada gestión social del **Proyecto**.
- En todos los planes que integran el Plan de Gestión Social, es recomendable que el **Promovente** incorpore una perspectiva de género, para evitar que sus acciones amplíen la discriminación y brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Se recomienda que en la definición e implementación final de acciones de este Plan de Gestión se atienda la legislación y normativa mexicanas en materia de género, así como los programas que de ellas derivan.
- Se recomienda al **Promovente** incluir medidas de prevención y mitigación para atender aquellos posibles impactos sociales acumulados, generados por las acciones realizadas previo a su llegada al Área Contractual.
- Se recomienda al **Promovente** incluir un enfoque de derechos humanos y una perspectiva de género en su Plan de Gestión Social, en especial respecto al abordaje de los siguientes temas: Trabajo sexual, violencia sexual, enfermedades de transmisión sexual y consumo de alcohol y drogas.
- Se recomienda al **Promovente** que incorpore en el Plan de Gestión las Políticas de sustentabilidad y derechos humanos de las empresas que conforman el consorcio adjudicado, para que exista claridad respecto de los principios y directrices y ejes que regirán sus actividades. En particular, se recomienda al **Promovente** incorporar en el Plan de Gestión Social estándares internacionales como los "Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos", aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Se recomienda al **Promovente** que en la actualización y fortalecimiento de su Plan de Gestión Social, incorporen las mejores prácticas internacionales orientadas por organizaciones internacionales como OCDE y IPIECA: 1) Mejores prácticas establecidas en el documento "Mecanismos de Reclamación de la comunidad en el sector petróleo y gas. Manual para la aplicación de mecanismos de reclamación y el diseño de marcos corporativos", 2) Mejores prácticas establecidas en el documento "Mejora de desempeño social y ambiental"; 3) Mejores prácticas establecidas en el documento "Integración de los derechos humanos en las evaluaciones de impacto ambiental, social y de salud. Guía práctica para el sector del petróleo y el gas", 4) Mejores prácticas establecidas en el documento "Proceso de debida diligencia en derechos humanos"; y mejores prácticas establecidas en el documento "por una inversión social exitosa y sostenible".
- Sobre los avances y cumplimiento del Plan de Gestión Social, se recomienda al **Promovente** que elabore informes sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social, considerando las recomendaciones realizadas en el presente Dictamen Técnico. Los mencionados informes sobre los avances de implementación del Plan de

Elaboró: JARM



Gestión Social deberán elaborarse de forma anual a lo largo de todo el ciclo de vida del **Proyecto**. El **Promovente** deberá hacer públicos los informes a través de medios impresos y/o electrónicos que aseguren su correcta difusión.

- Respecto a la “Estrategia General de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación del Plan de Gestión Social”, se recomienda al **Promovente** incluir indicadores que permitan evaluar la incorporación del enfoque participativo de los agentes sociales identificados en la EvIS, en la implementación de cada una de las estrategias, medidas y acciones dentro del Plan de Gestión Social.
- Considerando la recomendación de ampliar el Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**; actualizar la identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del **Proyecto**, y actualizar el apartado de Impacto Sociales; se recomienda al **Promovente** actualizar el Plan de Gestión Social en función de los resultados de dichas recomendaciones.
- Esta Dirección General considera que independientemente del grado de importancia/significación de los potenciales impactos identificados, el **Promovente** deberá emprender además de las medidas y acciones señaladas en la **EIS**, las siguientes medidas de mitigación, con el objeto de garantizar que los impactos residuales sean bajos o insignificantes, y de esta forma se asegure que el grado de cambio debido a la ocurrencia de impactos negativos sea mínimo para la población que se encuentra dentro del área de influencia directa. Las medidas adicionales que el **Promovente** deberá de implementar, son las siguientes:
 - ✓ Se recomienda al **Promovente** que la estrategia de comunicación con la comunidad contemple acciones específicas con las distintas localidades ubicadas dentro del área núcleo o el área de influencia directa, previas al inicio de cada una de las distintas actividades descritas durante la etapa de Exploración y Desarrollo.
 - ✓ Garantizar durante todas las fases del **Proyecto**, el libre y seguro tránsito en las vías de comunicación aledañas al área núcleo, incluyendo, en su caso, las diseñadas específicamente para peatones.
 - ✓ Garantizar que en la operación del área contractual, se cumpla con la normatividad aplicable en materia de señalamientos para las actividades de exploración y extracción de Hidrocarburos, con el objeto de que exista la información suficiente que ayude a evitar la ocurrencia de eventos no planificados, y en caso de una contingencia conocer los procedimientos de seguridad a seguir. En este sentido, toda la información referente a procedimientos de seguridad, atención de accidentes y eventos no planificados, deberá ser incluida dentro de la estrategia de comunicación con la comunidad.
 - ✓ Respecto al posible incremento de población por la posible llegada de trabajadores, el **Promovente** deberá en primera instancia buscar satisfacer las necesidades laborales con habitantes del área de influencia o áreas colindantes.

Para esto, deberá planificar programas de capacitación y formación con el objeto de generar capacidades en la población que se encuentra cercana al **Proyecto**.

- ✓ En caso de requerir la contratación de mano de obra local, se deberá informar a los postulantes de las necesidades reales del personal solicitado, las condiciones laborales, así como de la duración del **Proyecto**, a fin de generar un adecuado manejo de expectativas.
- ✓ El **Promovente** deberá garantizar dentro del proceso de selección del personal, los principios de transparencia y equidad de género de acuerdo sus políticas y lineamientos internos. Además de asegurar la no discriminación e igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo de acuerdo al Código de Ética del **Promovente** y la legislación aplicable en la materia.
- ✓ Respetar los derechos de los titulares de bienes y derechos de los predios, que son necesarios para el desarrollo de las actividades vinculadas con el Proyecto. El **Promovente**, deberá identificar anticipadamente, riesgos potenciales respecto de la ocupación superficial.

14. Dentro de los componentes del Plan de Gestión Social, el **Promovente** ha propuesto una estrategia de comunicación con la comunidad, la cual se sugiere esté orientada a desarrollar herramientas de información y diálogo, permitiendo establecer nexos de coordinación entre el **Promovente**, las entidades del Estado, y los diferentes grupos de interés del **Proyecto**.

15. El Plan de Gestión Social propuesto deberá tener como objetivo atender los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de la región en la que se pretende desarrollar el **Proyecto**, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Hidrocarburos.

Con fundamento en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial de la Secretaría de Energía, se emite el presente Dictamen Técnico de la Evaluación de Impacto Social del proyecto de "Área Contractual Número 21 "Campo San Bernardo"" promovido por **STRATA CR S.A.P.I. DE C.V.**

Elaborado por: Jorge Alberto Ruggiero Medina, Dirección de Evaluación de Impacto Social

